ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

GOBIERNO **CALCULO DE IMPUESTOS 2026** No. 2320

CONTRATO No. CPS-1016-2025 UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD FECHA: 19 de marzo de 2026
CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD NIT. o C.C. 902006485-8

PERIODO: 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 No. Doc. FACT UT 5 y 4

PAGO No: 3

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070619			320.353.957
IVA E IMPOCONSUMO	55070619			60.867.253
Retefuente Comision	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	60.867.253	15%	9.130.088
Reteica	243627	320.353.957	0,966%	3.094.619
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	-	1,104%	-
Retegarantía				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
Impuesto al Timbre			0,5%	-
TOTAL DESCUENTOS				12.224.707

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	368.996.503

381.221.210

SAE $ -

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDLCB

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: Lizeth Paola Rodriguez
Regimen especial integrantes

CAMINOS DE EQUIDAD

Bogotá, 4 de marzo de 2026

Yo Nroke con Apoyo a/c supervisión del CPS-1016-2025 Recibo 182 Folios 7 2 carpetas

OPERADOR: UT CAMINOS DE LA EQUIDAD
NIT 902. 006.485-8
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 1025

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Bogotá D.C.
Asunto: Entrega del tercer informe del CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 1025 *"Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025"*

Respetados/as señores/as:

Por medio de la presente, la UT CAMINOS DE **EQUIDAD NIT 902. 006.485-8**, en calidad de operador del proyecto CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 1025 "Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025", se permite radicar oficialmente ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar los entregables correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos contractuales y el cronograma aprobado.

Los documentos que se anexan para su revisión y validación son los siguientes:

1. Acta de inicio y clausulado
2. Certificación de cumplimiento
3. Informe de actividades
4. Informe de supervisión
5. Factura
7. Informe financiero
8. Certificación de parafiscales
9. Certificación bancaria
10. RUT
11. RIT
12. Camara de comercio
14. Evidencias del informe

4/3/26, 10:34 a.m. Sticker web
Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2026-691-003269-2
2026-03-04 10:34 - Folios: 1 Anexos: APO
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL CAMINOS DE
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

CAMINOS DE
EQUIDAD

Agradecemos su recibo y la confirmación de la fecha de revisión por parte del equipo de supervisión. Quedamos atentos/as a cualquier observación, aclaración o complemento que consideren necesario para el proceso de validación y aprobación.

Cordialmente,

ROBINSON ARBELAEZ

REPRESENTANTE UT CAMINOS DE EQUIDAD

Anexos: Entregables descritos.

• 181 folios

CAMINOS DE
EQUIDAD

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

1. Acta de inicio y clausulado contrato 1016-2025

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

VALOR: $ 3.252.000.000,00

PLAZO: 9 mes(es)

El día 24 de NOV de 2025 se reunieron UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, con NIT. No 902006485, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT. No 902006485

Representante Legal: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ

C.C. No. 79434790

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **UT CAMINOS DE EQUIDAD,** Identificada con Nit. 830.104.527-8, representada legalmente por **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ**, identificado con C.C. 9.434.790 de Ibagué, integrada por **ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS (ASESOL)**, identificada con Nit. 830.104.527-8 con 50% de participación y por la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL**, identificada con Nit. 830-103.750-1 con un 50% de participación (en adelante el "**CONTRATISTA"**), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1.Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" **2.** Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción."* "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales".* **4.** Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. **5.** Que mediante Resolución No. 120 del 14 de agosto de 2025, El Fondo realizo la apertura del Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025. **6.** Que mediante Resolución No. 141 del 29 de septiembre de 2025, El Fondo adjudicó el Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025". 7.** Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **8.** Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025" 9.** Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

1. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.
2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.
3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.
4. Realizar las presentaciones públicas conforme lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.
5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme lo establecido en el anexo técnico.
6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.
7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.
8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.
9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.
12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.
13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.
14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.
17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.
18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.
19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.
20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.
21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.
24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.
25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.
26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.
27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 3.252.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO
2253 Rubro presupuestal No. O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$ 3.252.000.000

El anterior recurso, está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737- del 25 de septiembre de 2025.

Retenciones practicadas por el FDL Ciudad Bolívar	
Retefuente	Según su actividad económica
ReteIVA	15% del IVA
ReteICA	Según su actividad económica
Contribución Especial	5% contratos de obra pública
Estampilla pro U. Pedagógica	0.5% para contratos de obra e interventoría pública
Impuesto de timbre	0.5% contratos y adiciones superiores a 6.000 UVT

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

1.Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado hasta completar máximo el 90%, de acuerdo con los servicios prestados a la entidad con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello (cuando aplique)

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

2.Un pago final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

Lo anterior previo a la presentación de los siguientes documentos y programación en el PAC.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar previamente los siguientes documentos:

Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá aportar:

- Acta de entrega de los bienes y servicios solicitados por la entidad, señalando los ítems, cantidades y datos del evento, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.

3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Anexar los documentos descritos en la lista de chequeo conforme a la numeración señalada de la siguiente manera:

1. Copia del clausulado para el primer pago
2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago
3. Copia de la oferta económica para el primer pago
4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones
8. Cédula del Representante legal primer pago
9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos
14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
16. Certificado de actividades (Cuando aplique)
17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato
18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARRLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR No. 20F 20 TELEFONO: 7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

b) El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)

c) El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.

d) Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.

e) Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, número de pago y valor a pagar.

f) El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.

19. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
20. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
21. Evidencias de entrega.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley

El FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el numeral 7° parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades co-merciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 6: **COMPLEMENTARIO**

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 7: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", se deben considerar las disposiciones aplicables al Impuesto de Timbre, incluyendo su hecho generador, base gravable, sujeto pasivo y tarifas.

En este sentido, según el Concepto 005411 INT 521 del 9 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando en la operación actúe una entidad exenta como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la base gravable del Impuesto de Timbre estará sujeta a una tarifa del 0.5%, la cual deberá pagarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.1.4.4. del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con el lineamiento establecido por la Secretaría de Gobierno (según Oficio ORFEO 20254300175123 del 12 de mayo de 2025), en el numeral 6.1 se dispone que la aplicación del procedimiento se realizará mediante retención en la fuente, la cual se efectuará al momento del primer pago.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **NUEVE (9) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la

información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno Código (GCO-GCI-IN001). **7.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **8.** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **9.** Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Considerando la formación profesional de los procesos a desarrollar, para el presente proceso no procederá la vinculación de mujeres víctimas del conflicto, que no cumplan con los perfiles profesionales establecidos. **10.** Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla de pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar qué mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. **11.** Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". **12.** Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". **13.** Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. **14.** Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. **15.** Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 **16.** Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas

en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO: 1. Designar un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.2.Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.3.Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.4.Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.5.Realizar el ingreso al almacén de los bienes que sean adquiridos en la ejecución del contrato y que sean solicitados por el ejecutor. 6.Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA- CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Bancaria Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más **Responsabilidad extracontractual:** La cual deberá ser constituida por el valor de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015) **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma - El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. - El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso la alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable

para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737 del 25 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

PROPUESTA ECONÓMICA							
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"							
ANEXO DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONOMICA							
No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO /MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL							
1	**Coordinadora General del Proyecto** – preferiblemente debe ser mujer	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o ciencia política, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestión pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. De los cuales dos (2) años de experiencia especifica como coordinadora y/o directora y/o gerente y/o administradora de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8.000.000	$ 72.000.000
2	**Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero**	FORMACION: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/o antropología y artes liberales y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o administración y/o economía y/o educación y/o psicología y/o derecho y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o género y/o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en proyectos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7.688.001	$ 69.192.009

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

3	**Profesionales componentes**	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/o apoyo logístico de proyectos sociales.	Mes	4	9	$ 6.000.000	$ 216.000.000
4	**Asistente territorial 1** Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en: economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3.500.000	$ 63.000.000
5	**Asistente territorial 2** Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2.063.000	$ 37.134.000
6	Apoyo Administrativo /a	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en: administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3.500.000	$ 31.500.000
PLAN DE MEDIOS							
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos comunitarios de comunicaciones a portan a la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad. Siendo un espacio de opinión pública, de veeduría ciudadana y publicidad a través de los medios de comunicación comunitaria que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23.708.766	$ 23.708.766
COMPONENTES							
COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO							

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR.							
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual amigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder contar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá surtirse dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual tendrá que ser de fácil manejo para las beneficiaras.	Unidad	500	9	$ 17.758	$ 79.911.000
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, inscripcion y selección (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71.775	$ 35.887.500
10		Diagnóstico y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 94.275	$ 47.137.500
11		Formacion modulos previstos según anexo tecnico, para lo cual es contratista debera contar con el personal idoneo para el desarrollo de los mismos. Se debera tener en cuenta que se realizara la formacion por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 615.373	$ 307.686.500
12		Formulacion del plan de inversion (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 71.258	$ 35.629.000
13		Entrega Incentivo individual, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2.000.000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	500	1	$ 2.520.000	$ 1.260.000.000
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 69.925	$ 34.962.500
15		Ferias o encuentros comerciales (5). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33.292.000	$ 33.292.000
COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (C1)							
16	Licencia de conducción categoría C1.	La licencia de conducción de categoría C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehículos, principalmente destinados al servicio público: Vehiculos de servicio publico, camperos, automoviles, camionetas y microbuses Nota: El costo de la licencia por persona, debera incluir, la parte teorica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en fisico a tramitar con la entidad correspondiente (Tramite ante la autoridad de transito - Inscripcion en el RUNT, segun anexo tecnico.	**Unidad**	250	1	**$ 1.440.186**	$ 360.046.595

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un rubro denominado gastos operacionales a efectos de relacionar los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas reguladas por cambio de vigencia que componen la propuesta económica, reemplazos de RUNT y certificados de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir (CRC).	Unidad	250	1	$ 108.867	$ 27.216.750
COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO							$ -
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripcion hasta la expedicion del certificado con clausura de entrega del mismo.	**Unidad**	196	1	$ 793.940	$ 155.612.240
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA							$ -

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

19	**Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.**	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 126 mujeres. La capacitación se realizará en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protector de mesa, Guía práctica, Kit de manicura y pedicura completo para tecnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y tratamientos de la uña, Técnicas de manicura y pedicura, Tratamientos estéticos de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Técnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños duraderos y complejos. Contenidos: Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Extensiones con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculturales.	**Unidad**	126	1	$ 1.471.250	$ 185.377.500
20	% Administracion de recurso	El porcentaje de Administracion (8%) se pagará sobre los bienes o servicios no ofertables e inmodificables que incurran en la administracion del recurso, es decir items no consumibles que estén contemplados dentro del cuadro de ítems proyectados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravámenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje sera calculado sobre los items 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $5.563.779 unitariamente y $1.680.376.750 total.		8,0 %		$ 445.102	$ 134.430.140
TOTAL						**$ 95.471.477**	**$ 3.209.724.000,00**

Elaboró: Silvia Alexandra Castañeda Perdomo – ContratistaContratación – CPS 004-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025
Reviso componente Jurídico: Daniel Alejandro Marin Valencia - Contratista Despacho FDLCB CPS 139-2025

2. Certificación de cumplimiento

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD,** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago conforme a la CLAUSULA CUARTA- VALOR Y FORMA DE PAGO. Periodo del 1 de febrero al 28 febrero de 2026.

Contrato:	CPS-1016-2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
NIT:	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LAAUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVA"
Plazo de Ejecución:	9 meses
Fecha Iniciación:	24 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación:	23 de agosto de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 3.252.000.000
Valor Adición:	N/A
Valor total a Pagar:	$ 381.221.210 (Pago 3)
	O230117459920242253 - $ 3.252.000.000

El Representante Legal certificó que UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta que, una vez realizada la verificación de las actividades por parte del apoyo a la supervisión para este periodo, el contratista cumplió a satisfacción las actividades en lo que concierne a este informe.

En constancia se firma a los 19 MAR 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
Contratista CPS 117-2025 FDLCB
C.C. No. 28.788.316 de Bogotá D.C.

Revisó: Caterine Martinez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social FDLCB

3. Informe de actividades

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 DEL CONTRATO 1016 de 2025 PERÍODO: 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 1016-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT # 902.006.485-8
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE MESES (9)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.252.000.000.)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($381.221.210)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11-74-59-9-2024-2-253
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	23 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	El contratista cumpliendo con las condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales, celebra con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR el CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 de 2025 Se suscribió el acta de inicio el 24 de noviembre de 2025, dando inicio a la ejecución del contrato.	• Acta de inicio • Clausulado contrato de prestación de servicios no. CPS-1016-2025 celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 1. Acta de inicio y clausulado contrato 1016-2025 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: En el primer informe, se presentó el cronograma aprobado por el comité. En el segundo informe se presentaron el plan de trabajo y el plan de convocatoria e inscripción, ambos aprobados por el comité. Asimismo, se articuló el plan de medios entre el operador y la mesa de medios, el cual fue aprobado por la oficina de prensa.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme a lo establecido en el anexo técnico.	Se convocó el 6 de febrero un comité extraordinario para referir las alertas de la jornada de inscripción. El operador presentó las alertas y las acciones tomadas para el manejo de contingencias. El apoyo a la supervisión refirió la aprobación del apoyo de personal de la Alcaldía, la confirmación de los gestores de convivencia y de la policía. Por otro lado, se habló del corto tiempo al siguiente comité del 12 de febrero, considerando la jornada de inscripción y el proceso de verificación documental, por lo que se decide aplazar hasta el 26 de febrero. Se convocó el tercer comité técnico el 26 de febrero, en el que se presentaron las metodologías del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y del Componente 1 - Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias, que promueven la autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar; ambas fueron aprobadas por unanimidad.	• Acta comité extraordinario 6 de febrero • Acta de reunión 003 del 26 de febrero de 2026.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.1. Acta de reunión 003 • Anexo 14.2 Acta comité extraordinario 6 de febrero Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 4. Realizar las presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: Se radicó el 25 de noviembre de 2025, ante la JAL de Ciudad Bolívar, la solicitud de presentación pública del CPS. La solicitud queda radicada con el número 661. Se confirma en un primer momento el 12 de enero, posteriormente, se pasa al 21 de enero. El 21 de enero se cancela y queda a la espera de la reprogramación.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En el segundo informe, se presentó el acta de la jornada informativa y de la presentación pública desarrolladas con éxito.		
Obligación 5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: Se cuenta con el recurso humano completo cumpliendo sus funciones a cabalidad. El 11 de febrero, el equipo de trabajo asistió a la capacitación impartida por la referente de la Secretaría de la Mujer, Ángela Tolosa, en la que se socializó la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y se dio línea para incluirla de forma transversal en el proyecto.	• Informes de ejecución de talento humano • Acta de reunión sensibilización de desarrollada por la Secretaría Distrital de la Mujer con el objetivo de socializar la PPMYEG	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.3. Informes de ejecución de talento humano. • Anexo 14.4 Acta de reunión sensibilización de desarrollada por la Secretaría Distrital de la Mujer con el objetivo de socializar la PPMYEG Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmlB-_k6_o?usp=drive_link

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: 1. Del 2 al 6 de febrero, el equipo territorial realiza la convocatoria en los puntos establecidos en el plan de convocatoria e inscripción. Se abarcó la zona alta, media y baja de la localidad mediante volanteo, brindando información a las mujeres y dejando afiches en lugares estratégicos con información oficial y códigos QR que conducían a las redes sociales de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. 2. Se enviaron correos a las organizaciones de mujeres de la localidad invitando el 4 de febrero de 2026 a las 10:00 am, a un Facebook Live donde se presentó el proceso de inscripción a cada componente, la documentación requerida, se solucionaron dudas y se invitó a la jornada de inscripción del 7 de febrero de 9:00 am a 4:00 pm. Este espacio tuvo una excelente acogida, con más de 900 personas conectadas y más de 10.000 comentarios. https://www.facebook.com/share/v/17nNdej66g/ Posterior al Facebook Live, múltiples medios de comunicación, como Espectador, El Tiempo, El Pulzo, entre otros, publicaron notas periodísticas para promocionar el proyecto y la jornada de inscripción del 7 de febrero. 3. Para entrenar al personal que realizó el acompañamiento a la inscripción de las	• Informe convocatoria territorial y digital • Audio perifoneo • Informe de jornada de inscripción del 7 de febrero	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.5 Informe convocatoria territorial y digital • Anexo 14.6. Audio perifoneo. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	mujeres en los puntos presenciales, se generó un enlace de prueba para realizar ejemplos de inscripción y verificar su correcto funcionamiento. Tanto el personal de la UT CAMINOS DE EQUIDAD, como el personal de apoyo de la Alcaldía, recibieron entrenamiento, se midieron tiempos de inscripción y se plantearon casos por componente. El apoyo a la supervisión acompañó y verificó dichas pruebas confirmando que el personal estaba listo para llevar a cabo el proceso. Adicionalmente, se distribuyó al equipo en los tres puntos considerando la afluencia esperada. 4. El 7 de febrero se llevó a cabo la jornada de inscripción de 9:00 am a 4:00 pm: se compartió el enlace virtual en las redes sociales de la alcaldía para que las mujeres pudieran hacerlo desde cualquier lugar. De manera presencial, se instalaron 3 puntos a lo largo de la localidad: 1) Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2) Centro Juan Bosco Obrero y 3) Biblioteca de la Creatividad. Cada punto contó con personal de la UT CAMINOS DE EQUIDAD, del equipo de la Alcaldía, de gestores de convivencia y de la policía. Se contó con un Punto de Mando Unificado en la Alcaldía y un Punto de Monitoreo Móvil con el cual la coordinadora y equipo de dirección de la UT se desplazaron en los diferentes puntos revisando su correcto funcionamiento. 5. La plataforma registró 14.522 inscripciones exitosas sin interrupciones del servicio, lo cual evidencia la capacidad operativa y		

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	estabilidad técnica del sistema implementado. 6. Se identificó el uso no autorizado del enlace de pruebas, que no correspondía al canal oficial de inscripción publicado en las redes de la Alcaldía Local. Estas inscripciones fueron debidamente identificadas, aisladas del proceso formal y reportadas oportunamente a la supervisión, garantizando la trazabilidad y la transparencia del procedimiento.		
Obligación 7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: 1. Posterior a la jornada de inscripción del 7 de febrero, se abrió el periodo de subsanación del 8 al 10 de febrero, en el cual las mujeres inscritas pudieron revisar y corregir la información cargada en la plataforma. 2. Del 11 al 25 de febrero, se realizó el proceso de verificación de perfiles y documentación de las mujeres inscritas. En el proceso se identificaron casos particulares que se expusieron en comité para concertar la línea de revisión correspondiente. Así, aprobó extender la revisión hasta el 4 de marzo para tener las participantes seleccionadas finales. La ampliación del plazo de verificación se debió al volumen excepcional de registros recibidos, lo que garantiza un proceso riguroso, transparente y conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	• Acta de reunión 003 del 26 de febrero de 2026.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.1. Acta de reunión 003 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: 1. Se presenta la metodología del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y es aprobado por unanimidad en comité.	• Metodología del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG).	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.7. Metodología del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG). Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: 1. Se presentó la metodología y formato de caracterización del Componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar y es aprobado por unanimidad en comité. • Durante este periodo se llevó a cabo el diseño, estructuración, configuración y etapa de pruebas funcionales iniciales de la plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de emprendimiento en el marco	• Metodología y formato de caracterización del Componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias. • Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de emprendimiento en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.8. Metodología y formato de caracterización del Componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias. • Anexo 14.9 Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de emprendimiento en el marco

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar; mediante el montaje arquitectónico de las aulas virtuales requeridas para el componente, con base en la metodología aprobada y definida en el anexo técnico. Se definieron los protocolos de operación a implementar y que entran en etapa de pruebas por módulos de lección, integrando herramientas de contenido rico (TipTap) y repositorios en la nube (AWS S3) para el alojamiento de videos y materiales de apoyo de los módulos de Plan de Negocio y Educación Financiera. Esto constituye la ejecución efectiva de la fase inicial (virtual) de formación, garantizando la generación de diagnósticos y caracterización, la base de los módulos de formación de emprendimiento, la formulación del plan de inversión y el seguimiento, además de medir el progreso y la emisión de las certificaciones de las 500 mujeres en la etapa final del proyecto. • Aunado a este despliegue de contenidos, y para dar estricto cumplimiento a la trazabilidad y seguimiento exigidos en el Anexo Técnico, se parametrizó la arquitectura del backend y bases de datos relacionales (PostgreSQL), configurando el Módulo de Usuarios con la habilitación específica del rol de 'Tutor'. Este desarrollo arquitectónico es el hito que permite crear un entorno operativo, seguro y auditable para que los formadores e instituciones aliadas ingresen directamente al ecosistema digital a registrar asistencia, moderar los foros de		del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	discusión, evaluar las evidencias de los planes de inversión y reportar el progreso de las beneficiarias. De esta manera, se consolida la herramienta oficial de articulación operativa entre la coordinación del proyecto y los aliados formativos.		
Obligación 10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: 1. Se presenta el formato de caracterización del Componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar y es aprobado por unanimidad en comité.	• Formato de caracterización del Componente 1. Formación en emprendimiento.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.10. Formato de caracterización del Componente 1. Formación en emprendimiento. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: 1. La plataforma registró 14.522 inscripciones exitosas sin interrupciones del servicio, lo que evidencia la capacidad operativa y la estabilidad técnica del sistema implementado. Se contó con el acompañamiento de los desarrolladores y con reportes cada hora sobre su funcionamiento, cumpliendo con éxito lo establecido en el anexo técnico.	• Informe de funcionamiento de la plataforma durante la jornada de inscripción.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.11. Informe de funcionamiento de la plataforma durante la jornada de inscripción. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Las mujeres recibieron en sus correos la confirmación de su inscripción y, posteriormente, la notificación de la apertura del proceso de subsanación del 8 al 10 de febrero. La plataforma, en este periodo, permitió que cada mujer, con su cédula, revisara su perfil y cargara los documentos que le faltaban. 2. Asimismo, se realizó el alistamiento técnico continuo de la plataforma y el inicio del cargue documental correspondiente a los soportes del proceso de inscripción y formación, asegurando la integridad de la información y su almacenamiento seguro.		https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A
Obligación 13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico,	Durante este periodo se llevó a cabo el diseño, estructuración, configuración y etapa de pruebas funcionales iniciales de la plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de Conducción, en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar; mediante el montaje arquitectónico de las aulas virtuales requeridas para el componente, con base en la metodología aprobada y definida en el anexo técnico. Se definieron los protocolos de operación a implementar y que entran en etapa de pruebas por módulos de lección, integrando herramientas de contenido rico (TipTap) y	• Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de conducción en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.9 Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de emprendimiento en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.	repositorios en la nube (AWS S3) para el alojamiento de videos y materiales de apoyo de los módulos de formación, que servirán de apoyo al proceso de formación que se llevará a cabo de manera presencial y que así mismo, contará con la integración de normatividad vial (RUNT) y simuladores de exámenes teóricos oficiales, además de la interacción y el seguimiento de las participantes de cara a la articulación con los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) aliados. La plataforma cuenta con la capacidad de vincular a las estudiantes con sus respectivos progresos teóricos antes de iniciar las fases de práctica y taller. Para materializar y dar soporte técnico a esta articulación con los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), se estructuró y desplegó la arquitectura de bases de datos relacionales (PostgreSQL) y el desarrollo del backend específico (mediante Next.js API Routes). Utilizando esquemas estrictos de validación de datos, se parametrizó el Módulo de Usuarios habilitando el rol de 'Tutor'. Este desarrollo trasciende el mero alojamiento de contenidos teóricos, ya que establece el canal operativo, seguro y auditable para que los instructores de los CEA aliados ingresen directamente a nuestra plataforma a registrar de forma oficial las horas teóricas cursadas, el control de asistencia y las novedades de cada participante. Con esta infraestructura de seguimiento en bases de datos activada, se garantiza el cumplimiento del control de estados exigido contractualmente y se habilita la operación conjunta.		Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante este periodo se llevó a cabo el diseño, estructuración, configuración y etapa de pruebas funcionales iniciales de la plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de Vigilancia, en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar; mediante el montaje arquitectónico de las aulas virtuales requeridas para el componente, con base en la metodología aprobada y definida en el anexo técnico. Se definieron los protocolos de operación a implementar y que entran en etapa de pruebas por módulos de lección, integrando herramientas de contenido rico (TipTap) y repositorios en la nube (AWS S3) para el alojamiento de videos y materiales de apoyo de los módulos de formación, esto en el marco de lo exigido por el Decreto 1565 de 2022 de la Superintendencia de Vigilancia, el cual permite hasta un 40% de capacitación virtual. Para cumplir con el Art. 2.6.1.1.13.1.20, se desarrolló e integró un estricto Sistema de Autenticación (NextAuth con estrategia JWT y encriptación bcryptjs) que previene la suplantación de estudiantes. Este despliegue de seguridad técnica y de bases de datos (RDS PostgreSQL) constituye la ejecución del requerimiento normativo indispensable para iniciar las clases de vigilancia en alianza con las academias aliadas autorizadas, además de simulacros de	• Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de vigilancia en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.9 Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de emprendimiento en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	protocolos de seguridad y toma de decisiones bajo presión. Para capitalizar este despliegue de seguridad técnica y dar operatividad real a la articulación con las academias aliadas, se parametrizó el Módulo de Usuarios habilitando de manera específica el rol de 'Tutor'. Esta arquitectura de roles y permisos es el componente que materializa el seguimiento exigido contractualmente, otorgando a los instructores autorizados un acceso seguro, encriptado y auditable para cargar directamente en nuestro ecosistema las planillas de asistencia, los resultados de los simulacros y las calificaciones de las beneficiarias. De este modo, se consolida la herramienta oficial y obligatoria para la ejecución, monitoreo conjunto y auditoría de la formación, garantizando la trazabilidad total de la presencialidad remota.		
Obligación 15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante este periodo se llevó a cabo el diseño, estructuración, configuración y etapa de pruebas funcionales iniciales de la plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género, en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar; mediante el montaje arquitectónico de las aulas virtuales requeridas para el componente, con base en la metodología aprobada y definida en el anexo técnico. Se definieron los protocolos de operación a implementar y que entran en etapa de pruebas por módulos de lección, integrando herramientas de contenido rico (TipTap) y repositorios en la nube (AWS S3) para el alojamiento de videos y materiales de apoyo de los módulos de formación, De acuerdo con el anexo técnico, para la entrega de contenidos	• Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.9 Informe de avance de la Plataforma tecnológica de formación virtual (Presencialidad Remota), para el componente de emprendimiento en el marco del proyecto de autonomía económica de Ciudad Bolívar. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	en PDF y el abordaje de módulos como 'Servicio al Cliente' y 'Ética y Valores'. Para su ejecución, se habilitó el 'Módulo de Foros' y la asignación de materiales de apoyo dentro de la plataforma, garantizando que las beneficiarias cuenten con el entorno digital necesario para complementar su formación. Como complemento fundamental a esta infraestructura de contenidos, se parametrizó la arquitectura del backend y el esquema de bases de datos relacionales (PostgreSQL), configurando el Módulo de Usuarios para asignar de forma específica el rol de 'Tutor' a los instructores de las academias de belleza aliadas. Esta estructuración técnica habilita un canal operativo directo e interconectado, permitiendo que los docentes registren oficialmente las horas de asistencia, evalúen las prácticas asíncronas (mediante el cargue de evidencias en la plataforma) y generen métricas de seguimiento personalizadas. Con este desarrollo, se materializa la herramienta de auditoría y acompañamiento integral que consolida y garantiza el seguimiento de las beneficiarias durante su tiempo de formación presencial.		https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A
Obligación 18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	Se elaboró y entregó el tercer informe general de actividades e informe financiero con sus respectivos soportes.	• Informe general de actividades • Informe financiero	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 3. Informe de actividades • 7. Informe financiero Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.			
Obligación 20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	Se adjunta informe financiero donde se evidencia el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	• Informe financiero	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 7. Informe financiero Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: Se convocó el 6 de febrero un comité extraordinario para referir las alertas de la jornada de inscripción. El operador presentó las alertas y las acciones tomadas para el manejo de contingencias. El apoyo a la supervisión refirió la aprobación del apoyo de personal de la Alcaldía, la confirmación de los gestores de convivencia y de la policía. Se identificó el uso no autorizado del enlace de pruebas, que no correspondía al canal oficial de	• Acta comité extraordinario 6 de febrero • Acta de reunión 003 del 26 de febrero de 2026.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.1. Acta de reunión 003 • Anexo 14.2 Acta comité extraordinario 6 de febrero Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	inscripción publicado en las redes de la Alcaldía Local. Estas inscripciones fueron debidamente identificadas, aisladas del proceso formal y reportadas oportunamente a la supervisión, garantizando la trazabilidad y la transparencia del procedimiento. En el tercer comité del 26 de febrero se habló del tiempo que tomó la revisión de las inscripciones, considerando que se obtuvieron más de 14.000 registros. Adicionalmente, se identificaron casos particulares que se expusieron en comité para concertar la línea de revisión correspondiente. Así, se aprobó extender la revisión hasta el 4 de marzo para contar con las participantes seleccionadas finales. La ampliación del plazo de verificación se debió al volumen excepcional de registros recibidos, lo que garantiza un proceso riguroso, transparente y conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.		https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico: Se recibieron vía correo 20 solicitudes personales de mujeres requiriendo información en torno al proceso de inscripción, a quienes se les respondió en un término menor a ocho días hábiles. Adicionalmente, el apoyo a la supervisión envió un listado de 15 casos para responder, se respondió a la supervisión en un término menor a quince días hábiles; las respuestas para cada caso.	• Registro respuesta de solicitudes de información/derechos de petición proceso de inscripción • Respuesta a solicitudes de la Alcaldía – proceso de inscripción	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el tercer informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • Anexo 14.12 Registro respuesta de solicitudes de información/derechos de petición proceso de inscripción. • Anexo 14.13 Respuesta a solicitudes de la Alcaldía – proceso de inscripción Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	.		https://drive.google.com/drive/folders/1nUyXB3PBqk2NmeGZZna4fGOmIB-_k6_o?usp=drive_link
Obligación 23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A
Obligación 24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A
Obligación 25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A
Obligación 27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.	En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA
Nombre: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
Cédula: 79.434.790 de Bogotá
Firma:

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR
Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRRIQUE
Cédula: 1.022.324.351 de Bogotá
Cargo: ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nombre: NYDIA CRUZ DIAZ
Cédula: CC: 28788316 de Icononzo
Cargo: Contratista ALCB
Firma:

CAMINOS DE
EQUIDAD

INFORME EJECUTIVO LMS
Plataforma de Formación
Presencialidad Remota
Proyecto de Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolívar
CPS 1016-2025

Documento: Informe técnico y funcional del sistema
Proyecto: Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolívar - CPS 1016-2025
Plataforma: LMS UT CAMINOS DE EQUIDAD
Modalidad: Presencialidad Remota

1. Introducción y Alcance del Proyecto

- **Objetivo General:** Desarrollar un ecosistema virtual de aprendizaje (LMS - Learning Management System) a la medida que permita la gestión, la entrega y la evaluación de la formación especializada.
- **Población Objetivo:** Mujeres del proyecto de Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolívar - CPS 1016-2025, con diversos niveles de competencias digitales que hacen parte de los cursos de Emprendimiento, Conducción, Vigilancia y Cuidado estético de manos y pies.
- **Metodología de Desarrollo:** Generación estructurada de un sistema interactivo de formación por módulos y etapas, que permita entregas funcionales para cada módulo del curso.

2. Arquitectura de Software y Stack Tecnológico

Dadas las necesidades del proyecto, la actual herramienta requiere una robustez mínima para su funcionamiento, la cual se describe a continuación:

Infraestructura: Despliegue en la nube (AWS, Azure o Google Cloud) para garantizar alta disponibilidad.

Backend: Lenguajes robustos y estables con capacidad de manejar múltiples usuarios concurrentes.

Frontend: Frameworks reactivos para asegurar que la interfaz sea **Mobile First**, considerando que muchos usuarios accederán desde celulares.

Base de Datos: Estructura relacional (PostgreSQL) para el progreso académico y no relacional (MongoDB) para contenidos multimedia.

3. Diseño Funcional y Módulos del Sistema

La plataforma se divide en componentes claros:

- **Módulo de Registro y Perfilamiento:** Clasificación de usuarios según el curso de interés.
- **Módulo de Gestión de Contenidos (CMS):** Repositorio para videos, documentos PDF e infografías.
- **Motor de Evaluación:** Cuestionarios aleatorios, bancos de preguntas y seguimiento de tiempo de estudio.
- **Sistema de Certificación Automática:** Generación de documentos PDF con códigos QR de verificación una vez cumplidos los requisitos.

4. Fundamentación Pedagógica por Temática

Cada curso requiere una configuración técnica distinta dentro de la herramienta:

Curso	Enfoque Técnico en la Herramienta	Herramienta de Soporte
Emprendimiento	Inscripciones y selección Diagnóstico y caracterización Módulos de formación por etapas Formulación del plan de inversión Seguimiento Simuladores de modelos de negocio y calculadoras de costos integradas.	Canvas Interactivo / Tableros Kanban.
Estética y Cuidado	Módulos de formación por etapas Repositorio de video en alta definición (4K) para detalle de técnicas.	Visualizador de documentos y video con marcadores de capítulos.
Vigilancia	Módulos de formación por etapas Simulacros de protocolos de seguridad y toma de decisiones bajo presión.	Escenarios interactivos con ramificación de decisiones.
Conducción C1	Módulos de formación por etapas Integración de normatividad vial (RUNT) y simuladores de exámenes teóricos oficiales.	Evaluaciones cronometradas tipo "Examen Teórico Nacional".

5. Especificaciones de Seguridad y Privacidad

- **Protección de Datos:** Cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data).
- **Autenticación:** Protocolos de seguridad para evitar la suplantación en los exámenes (posible integración de biometría básica o seguimiento de IP).

6. Cronograma de Implementación (Fases)

1. **Fase 1: Levantamiento de Requerimientos y UX/UI.** (Diseño de pantallas y experiencia de usuario).
2. **Fase 2: Desarrollo del Core del Software.** (Configuración del servidor y base de datos).
3. **Fase 3: Carga de Contenidos y Parametrización.** (Estructuración de los 4 cursos).
4. **Fase 4: Pruebas de Estrés y QA.** (Asegurar que la plataforma no se caiga con muchos usuarios y garantice su funcionalidad con alta concurrencia).
5. **Fase 5: Lanzamiento y Soporte Técnico.**

7. Estructura y detalle a nivel tecnológico, técnico y funcional.

1. Stack Tecnológico

Frontend

Tecnología	Versión	Uso
Next.js	15.5.9	Framework React con App Router
React	19.2.3	Interfaz de usuario
TypeScript	5.x	Tipado estático
Tailwind CSS	4.x	Estilos y diseño
TipTap	3.20.x	Editor de contenido rico (lecciones, foros)
React Hook Form	7.71	Formularios
Zod	3.25	Validación de esquemas
SweetAlert2	11.26	Alertas y confirmaciones

Backend y Autenticación

Tecnología	Uso
Next.js API Routes	Rutas API REST
NextAuth.js	5.0.0-beta

Tecnología	Uso
bcryptjs	Hash de contraseñas
Zod	Validación en API

Base de Datos

Tecnología	Uso
PostgreSQL (RDS)	Producción
Supabase (PostgreSQL)	Desarrollo/staging
Adaptador dual	db-adapter.ts selecciona RDS o Supabase según DATABASE_URL

Almacenamiento y Servicios

Tecnología	Uso
AWS S3	Documentos, videos, adjuntos
Presigned URLs	Subida directa a S3 (evita límites de Netlify)
reCAPTCHA v3	Protección anti-spam en formulario de inscripción
Google Places API	Autocompletado de direcciones

Despliegue y DevOps

Tecnología	Uso
Netlify	Desarrollo / staging
EC2 (AWS)	Producción
Node.js	Runtime (mínimo 2048 MB para build)
Git	Control de versiones

2. Detalle de Funcionalidades

2.1 Funcionalidades Implementadas

Módulo de Inscripciones

Formulario de inscripción multi-paso (7 pasos)

CAMINOS DE
EQUIDAD

Datos de identificación, ubicación, línea de formación, perfil sociolaboral
Carga de documentos con validación
Sistema de puntaje automático
Estados: interesada, verificada, participante, rechazada, por_subsanar, lista_espera
Historial de cambios de estado
Consulta por documento
Importación masiva (CSV/Excel)
Exportación a CSV (inscripciones, histórico)
Previsualización y aplicación de cupos por línea
Lista de espera con cupo configurable
reCAPTCHA en formulario público
Validación de duplicados
Establecer clave para primera entrada

Módulo de Líneas de Formación

CRUD de líneas
Cupo máximo por línea
Cupo de lista de espera por línea
Edad mínima/máxima
Vista de disponibilidad
Aplicar cupos automáticamente

Módulo de Cursos (superadmin)

Cursos por línea de formación
Módulos y lecciones
Contenido rico (TipTap)
Videos y materiales de apoyo (S3)
Asignación de cursos a estudiantes
Estadísticas de cursos

Módulo de Foros

Foros por curso
Temas y respuestas
Reacciones
Sistema de reportes
Vista estudiante

Módulo de Certificaciones

Emisión de certificados
Vinculación usuario-curso
Modal de visualización

Módulo de Usuarios y Roles

Roles: estudiante, admin, superadmin
Gestión de usuarios (superadmin)
Usuario activo/inactivo
Cambio de contraseña
Sesión JWT con cookies seguras

Dashboard Estudiante

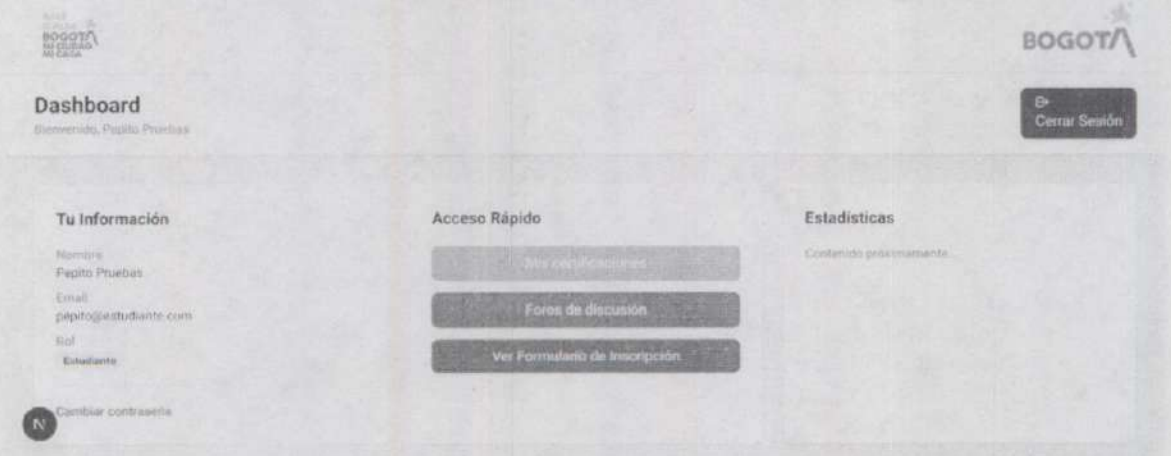
Cursos asignados
Progreso de lecciones

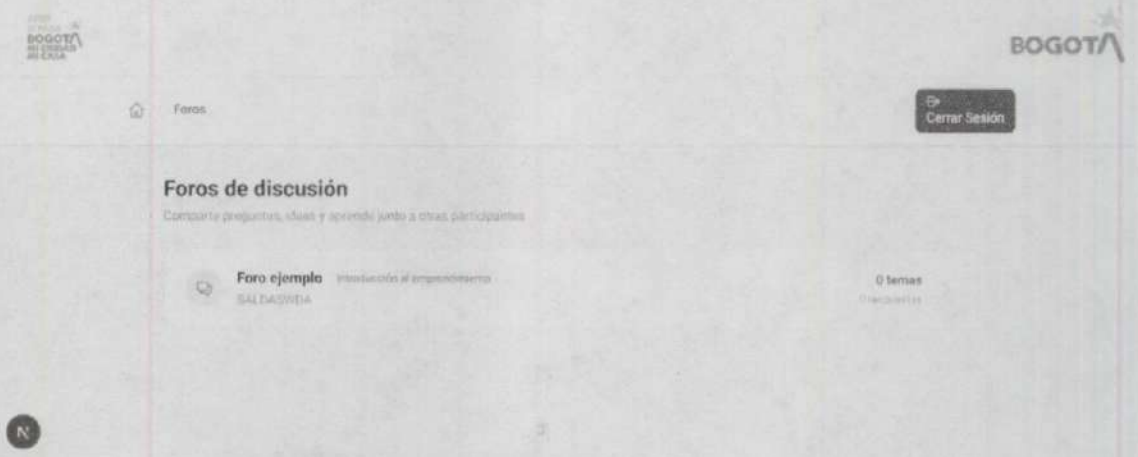
Foros de cursos
Certificaciones
Protección por sesión
Guarda de inactividad

2.2 Funcionalidades Pendientes / Por Hacer

Notificaciones por correo (estado de inscripción, asignación de curso)
Reportes avanzados y dashboards gráficos
Recuperación de contraseña por correo
Generación automática de certificados PDF
Evaluaciones/quiz por lección
Progreso de curso con porcentaje
Integración con plataformas de video (Vimeo/YouTube embebido)







3. Seguridad

Autenticación

- NextAuth con estrategia JWT
- Cookies: httpOnly, sameSite: lax, secure en producción
- Hash con bcryptjs para contraseñas
- Verificación de usuario activo antes de permitir acceso
- Establecer clave inicial por token/link

Autorización

- Middleware de rutas: dashboard y admin requieren sesión
- Rol admin o superadmin para /admin/*
- SessionGuard y ProtectedRoute en componentes
- APIs validan session.user.rol para operaciones sensibles

Formulario Público

- reCAPTCHA v3 en inscripciones (validación backend)
- Bypass por timeout (30 s) para redes lentas, con log
- Validación de duplicados por documento
- Sanitización de datos con Zod

Datos e Infraestructura

- Conexión a RDS con SSL (sslmode=require)
- Variables de entorno para secretos (NEXTAUTH_SECRET, RECAPTCHA_SECRET_KEY)
- Presigned URLs para S3 (subida directa sin pasar archivos por el servidor)
- Sin pg en Netlify (develop) para reducir superficie de ataque

Auditoría

- Historial de cambios de estado en inscripciones
- Historial de modificaciones en documentos
- Campos modificado_por, creado_at, actualizado_at en tablas principales



4. Infraestructura

4.1 Desarrollo

Componente	Descripción
Entorno	Local (Node.js)
Base de datos	Supabase (PostgreSQL managed)
Variables	.env.local
Comando	npm run dev
URL	http://localhost:3000

- Supabase para desarrollo rápido
- Sin DATABASE_URL → adaptador usa Supabase
- Opcional: túnel SSH a RDS para pruebas contra producción

4.2 Producción

Componente	Descripción
Aplicación	EC2 (AWS)
Base de datos	RDS PostgreSQL
Almacenamiento	S3 + (opcional) CloudFront
Variables	.env con DATABASE_URL
Proceso	npm run build + next start
Scripts	rechazar-interesada-por-subsanar.sh para operaciones masivas en EC2

- DATABASE_URL configurado → adaptador usa RDS
- SSL para conexiones a RDS
- EC2 en VPC con acceso a RDS
- S3 para documentos y medios

4.3 Staging (opcional)

Componente	Descripción
Hosting	Netlify (rama develop)
Base de datos	Supabase
Límite	250 MB (sin pg)
Build	npm install --no-optional para excluir pg

- Netlify para preview de develop
- Supabase como BD (sin RDS)
- pg en optionalDependencies para no instalarlo en Netlify

5. Reporte de Avances hasta 12 de marzo 2026

5.1 Resumen Ejecutivo

El LMS ASESOL está operativo con las funcionalidades principales: inscripciones, líneas de formación con cupos y lista de espera, cursos, foros y certificaciones. La infraestructura dual (Supabase/RDS) permite desarrollo ágil y producción estable en AWS.

5.2 Avances por Módulo

Módulo	Estado	Observaciones
Inscripciones	☑ Completo	Cupos, lista de espera, rechazos
Líneas de formación	☑ Completo	Cupo lista de espera configurable
Cursos / Lecciones	☑ Completo	Asignación, S3 para contenidos
Foros	☑ Completo	Temas, respuestas, reportes
Certificaciones	☑ Completo	Tabla y API
Usuarios / Roles	☑ Completo	superadmin, admin, tutor, participante
Dashboard estudiante	☑ Completo	Cursos, foros, certificados

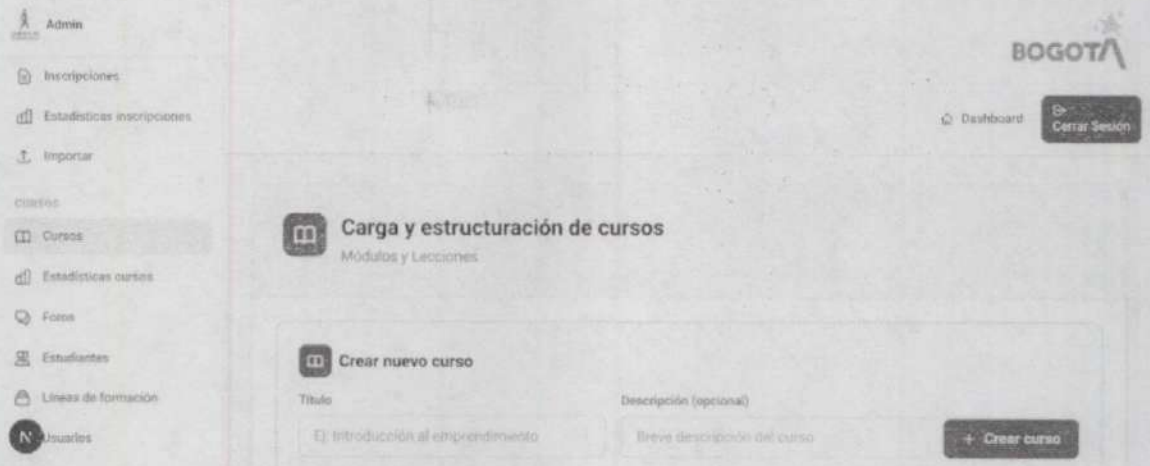
5.3 Trabajo Técnico Reciente

- Migración `cupo_lista_espera` en líneas de formación
- Corrección script rechazo masivo (comillas, `\copy` → `COPY TO STDOUT`)
- Diferenciación visual Cupo vs Cupo lista en previsualización
- Exportación CSV con BOM UTF-8 para Excel
- Adaptador dual de BD (RDS/Supabase)
- Optimización Netlify (exclusión de `pg` en develop)

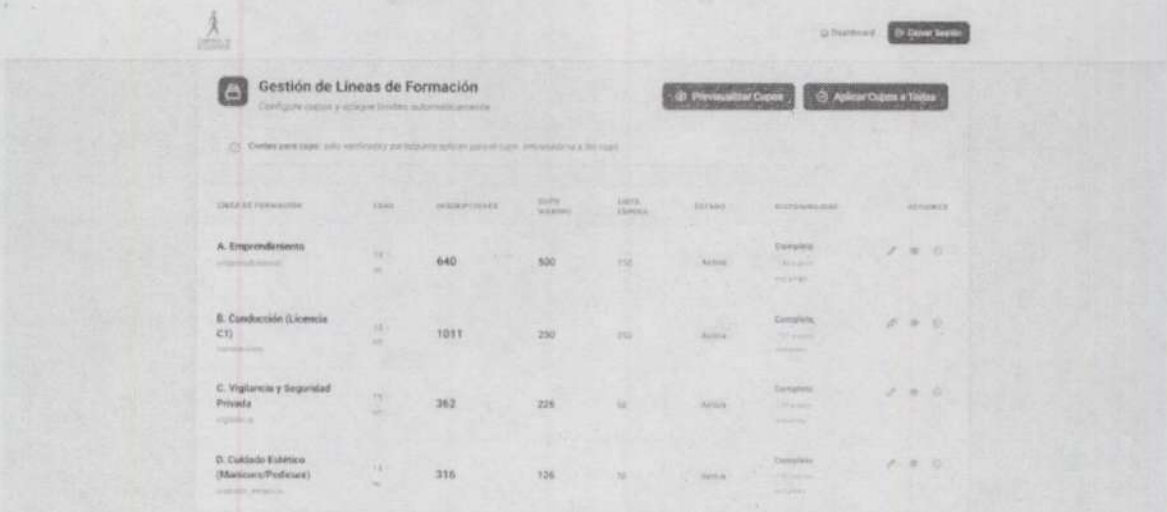
5.4 Métricas

- **Scripts de migración:** 43+ archivos SQL
- **APIs:** 69+ rutas

CAMINOS DE EQUIDAD

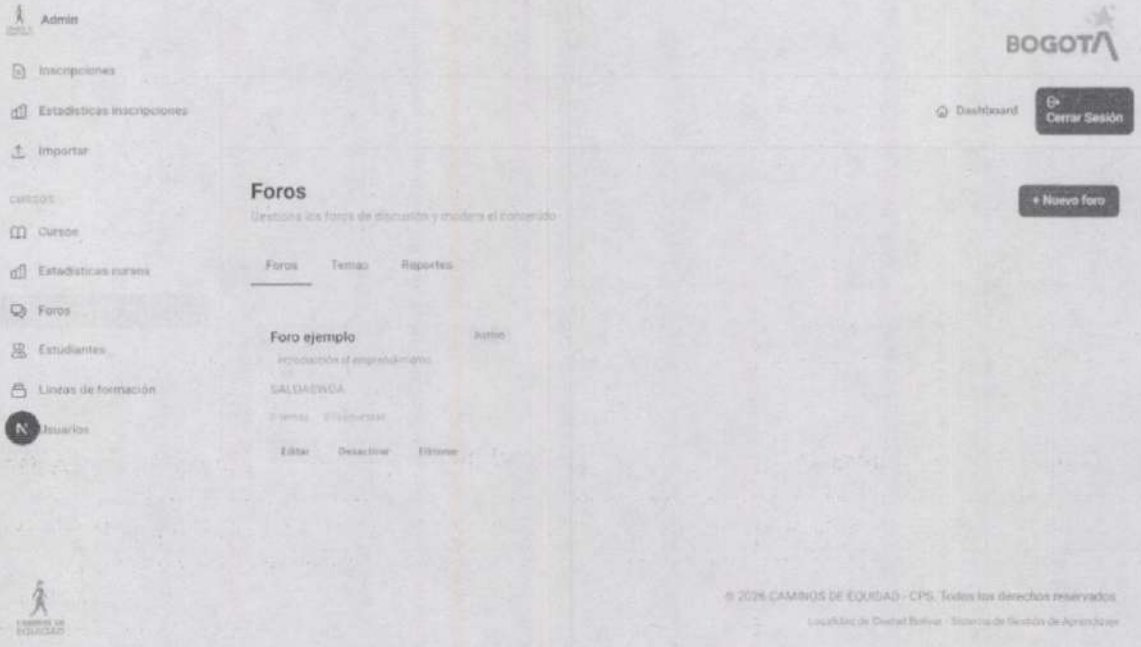


© 2026 CAMINOS DE EQUIDAD - CPS. Todos los derechos reservados.



CAMINOS DE
EQUIDAD





UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

4. Informe de supervisión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 1016-2025
Periodo y/o No. de Pago	INFORME No 3, PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 28 DE FEBERO DE 2026.
Nombre Del Contratista	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit:	902.006.485-8
Objeto Del Contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.2
Fecha de Inicio	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 DE AGOSTO DE 2026
Pólizas	14-44-101249030 Y 14-40-101077553

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo)	PÓLIZA aprobada y vigente)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Obligación 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	Se verifica el cumplimiento al desarrollo por parte del operador a las obligaciones pactadas como lo requiere el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales, celebrado ente el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR el CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 de 2025 Se entregan los siguientes documentos: • Acta de inicio • Clausulado contrato de prestación de servicios no. CPS-1016-2025 celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y

	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD. Los soportes también se encuentran en la Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: Documentos anexados en "SECOP" evidencia del mes de enero 2026.
Obligación 2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	Se revisa el cumplimiento a esta obligación, donde se desarrollaron todas las acciones pertinentes a la ejecución de acuerdo con cada ítem establecidos en el anexo técnico. En el primer informe se presenta el cronograma aprobado por el comité. **Enero:** • Se reviso y se aprobó el plan de trabajo entregado el 4 de diciembre, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico. Dicho plan fue presentado en el Comité 002 del 15 de enero, donde fue aprobado por unanimidad. • El plan de convocatoria e inscripción fue presentado en el Comité 002 del 15 de enero y aprobado por unanimidad. En el segundo informe se revisó la presentación del plan de trabajo y el plan de convocatoria e inscripción, ambos aprobados por el comité. Se reviso y se articuló el plan de medios entre el operador y la mesa de medios, el cual fue aprobado por la oficina de prensa.
Obligación 3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se realizo comité extraordinario el día 6 de febrero de 2026, con el fin de referir las alertas de la jornada de inscripción. Donde le operador manifestó las alertas y las acciones tomadas para el manejo de contingencias. Se indico al operador la aprobación del apoyo de personal de la Alcaldía, la confirmación de los gestores de convivencia y de la policía. Se convocó el tercer comité técnico el 26 de febrero, en el que se presentaron las metodologías del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y del Componente 1 - Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias, que promueven la autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar; ambas fueron aprobadas por unanimidad. • Acta comité extraordinario 6 de febrero • Acta de reunión 003 del 26 de febrero de 2026.
Obligación 4. Realizar las presentaciones públicas	Se cumplieron la obligación por parte del contratista, se

conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.	desarrollaron todas las acciones pertinentes de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico: 1. El 25 de noviembre de 2025 se radicó ante la Junta Administradora Local (JAL) de Ciudad Bolívar la solicitud para la presentación pública del CPS, la cual quedó registrada bajo el número 661. Inicialmente, la fecha fue confirmada para el 12 de enero; posteriormente, fue reprogramada para el 21 de enero. Sin embargo, en esta última fecha la actividad fue cancelada por parte de la JAC y quedó pendiente de nueva programación. 2. El 11 de diciembre se llevó a cabo una jornada informativa en la Casa de la Cultura, con la participación de 132 personas. Posteriormente, el 18 de diciembre se realizó la presentación pública en el mismo lugar, con una asistencia superior a 500 personas. Debido a la alta afluencia, fue necesario realizar dos sesiones de presentación para garantizar la atención de todas las mujeres participantes. En el listado de asistencia se registran 457 personas.
Obligación 5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	Se revisa el cumplimiento a esta obligación, se adelantaron todas las acciones pertinentes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico: Se verifica que se cuenta con todo el equipo del proyecto para la realización de las actividades que conforman el contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico: Se verifica que el 11 de febrero, el equipo de talento humano asistió a la capacitación impartida por la referente de la Secretaría de la Mujer, Ángela Tolosa, en la que se socializó la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y se dio línea para incluirla de forma transversal en el proyecto. Como lo exige el anexo técnico. • Se verifica en Informes de ejecución de talento humano • Acta de reunión sensibilización de desarrollada por la Secretaría Distrital de la Mujer con el objetivo de socializar la PPMYEG
Obligación 6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico: 1. Se verifica que, del 2 al 6 de febrero, el contratista

	con su equipo territorial realizo la convocatoria en los puntos establecidos con el plan de convocatoria e inscripción. Incluyendo la zona alta, media y baja de la localidad mediante volanteo, brindando información a las mujeres y dejando afiches en lugares estratégicos con información oficial y códigos QR que conducían a las redes sociales de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. 2. Se envió correo a las organizaciones sociales y juntas de acción comunal, indicando que el 4 de febrero de 2026 a las 10:00 am, a un Facebook Live donde el operador indicaría el proceso de inscripción a cada componente, la documentación requerida y se solucionaron dudas y se invitaria a la jornada de inscripción del 7 de febrero de 9:00 am a 4:00 pm. En este espacio estuvieron 900 personas conectadas y más de 10.000 comentarios. https://www.facebook.com/share/v/17nNdej66g/ 3. Se verifico el entrenamiento que realizo el operador al equipo de talento humano sobre el proceso de inscripciones en la plataforma, de las mujeres en los puntos presenciales, generando un enlace de prueba para realizar ejemplos de inscripción y verificar su correcto funcionamiento, dando por concepto una plataforma que soporto inscripción de usuario masicos al mismo tiempo, si tener acidas. 4. Se realizo seguimiento el 7 de febrero donde se llevó a cabo la jornada de inscripción de 9:00 am a 4:00 pm, se compartió y se verifico el enlace virtual en las redes sociales de la alcaldía para que las mujeres pudieran hacerlo desde cualquier lugar. De manera presencial, se instalaron 3 puntos a lo largo de la localidad: 1) Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2) Centro Juan Bosco Obrero y 3) Biblioteca de la Creatividad. Cada punto contó con personal de la UT CAMINOS DE EQUIDAD, en estos puntos de inscripción se garantizó el personal tanto da la alcaldía como dl operador, garantizando que el proceso de inscripciones se terminara exitosamente dentro de la jornada programad. Se verifico el total de inscripciones de personal en los 4 componentes, registrando 14.522 inscripciones exitosas sin interrupciones del servicio, donde se evidencio la capacidad operativa y estabilidad técnica del sistema implementado.
Obligación 7. Realizar la selección de las beneficiarias	Se verifico el cumplimiento en las actividades del mes de febrero como lo exige el anexo técnico.

según los criterios establecidos en el anexo técnico.	• Se evidencio el proceso de subsanación después de las inscripciones del 7 de febrero, indicando a la persona que quedaron pendientes por subir documentos, que lo debían realizar durante los días del 8 al 10 de febrero de 2026, en el mismo enlace d inscripción. • Se evidencio el proceso de verificación Del 11 al 25 de febrero, de perfiles y documentación de las mujeres inscritas. • Se indico en comité técnico el proceso a seguir de los casos particulares donde se aprobó extender la revisión hasta el 4 de marzo para tener las participantes seleccionadas finales en los 4 componentes.
Obligación 8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se verifico el cumplimiento de esta obligación en el desarrollo de las actividades como lo exige el anexo técnico. • Se reviso la metodología del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y es aprobado por unanimidad en comité.
Obligación 9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se verifico el cumplimiento de esta obligación en el marco del desarrollo de la actividad correspondiente. • Se reviso la metodología y formato de caracterización del Componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar y es aprobado por unanimidad en comité. • Se evidencia el alistamiento de la plataforma para el desarrollo del Componente 1, así como el inicio del cargue documental relacionado con metodologías, formatos de caracterización y demás instrumentos técnicos aprobados en comité, garantizando su disponibilidad y trazabilidad conforme lo exige en el anexo técnico.
Obligación 10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se revisa en comité técnico el formato de caracterización del Componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar y es aprobado por unanimidad en comité realizado el 26 de febrero.
Obligación 11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico:

inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	• Se verifico el manejo de la plataforma obteniendo registro de inscripciones de 14.522 de forma exitosas sin interrupciones del servicio, lo que evidencia la capacidad operativa y la estabilidad técnica del sistema implementado, con una inscripción exitosa. • Se verifico por parte del apoyo a la supervisión cada 30 minutos el funcionamiento de la plataforma, logrando comprobar su eficiente desarrollo técnico • Se verifico que con la persona que realizaron su proceso en los puntos físicos les llegara la confirmación de su inscripción exitosa al correo que radicaron al momento de su inscripción.
Obligación 12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.	En el mes de febrero no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.	En este mes no se inició con el desarrollarlo de actividades formativas del Componente 2, pero se adelantó el alistamiento en plataforma para este componente y se inició el cargue documental preliminar requerido para su posterior ejecución, conforme a lo establecido en el anexo técnico, se evidencio en comité técnico lo adelantos en el componente.
Obligación 14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se realiza el seguimiento para dar cumplimiento a esta obligación, se adelantaron todas las acciones pertinentes, en concordancia con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, teniendo presente que en este mes no se inicio con el desarrollo del componente 3, si se presento por parte del operador en comité técnico el alistamiento de la plataforma correspondiente y el inicio del cargue documental de los instrumentos y lineamientos técnicos requeridos para su implementación.
Obligación 15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con	Se reviso el alistamiento en plataforma para el Componente 4 y el inicio del cargue documental de los documentos técnicos y metodológicos asociados, garantizando su ejecución como lo exige el anexo técnico.

enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
Obligación 16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	Se realiza seguimiento al proceso de selección de las inscripciones realizadas el 7 de febrero para los 4 componentes como lo exige el anexo técnico.
Obligación 17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	En el mes de febrero no se tiene el número especifico de aspirantes seleccionadas por componente, esta indicción será entregada en el mes de marzo por el operador.
Obligación 18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	Se realiza la revisión del tercer informe junto con el informe financiero, con las evidencias correspondientes y su soporte. • Informe de actividades • Informe financiero
Obligación 19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.	En el mes de febrero no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	Se reviso la ejecución del rubro dentro del periodo correspondientes al talento humano asociado al proyecto. Se revisa el informe y se adjunta el informe financiero donde se evidencia el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.
Obligación 21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	Para dar cumplimiento a esta obligación se desarrollaron todas acciones pertinentes de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico: Se realizo la citación para comité extraordinario el 6 de para donde se indicó las alertas de la jornada de inscripción.

	Donde operador nos presentó las alertas y las acciones tomadas para el manejo de la contingencia, se indicó que la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, apoyaría el proceso de inscripción con gestores territoriales, de convivencia y policía en los puntos de inscripción, logando con esto que el proceso terminara satisfactoriamente. Se realizo el tercer comité el 26 de febrero, donde se habló del tiempo que tomó la revisión de las inscripciones, considerando que se obtuvieron más de 14.000 registros. Se indico de casos particulares en comité para concertar la línea de revisión correspondiente. se aprobó en comité técnico extender la revisión hasta el 4 de marzo para contar con las participantes seleccionadas finales. • Acta comité extraordinario 6 de febrero • Acta de reunión 003 del 26 de febrero de 2026.
Obligación 22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político	Se dio respuesta a derecho de petición respecto al proceso de inscripciones, Se envían solicitudes radicadas por ciudadanas al operador para dar repuestas de fondo a su inquietud.
Obligación 23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.	En el mes de febrero no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.	En el mes de febrero no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación
Obligación 25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	En el mes de febrero no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá	En el mes de febrero no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación

cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	
Obligación 27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.	En el mes de enero no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación

REGISTO FOTOGRAFICO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Comité CD CPS 106 de 2025
Fecha: 26 Febrero 2026
Hora de inicio: 3:45 Pm
Hora de finalización: 5:48 Pm
Modalidad: Presencial X
Lugar: Alcaldía Local Ciudad Bolívar
Dependencia: F.D.L.
Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (cada uno)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1033726945	Angela María Tolosa R.		SDMujer/FDLCB			X						X	atoloso@sdmujer.gov.co	
CC	1016960173	Zuly Viviana M	——	ALCB			X						X	3133294216	
CC	53154644	Lady Sustaeta	——	ALCB			X						X	3105655960	Lady Sustaeta
TI	1000788234	Mateo Triana Sosa	Mate	ALCB				X					X	3115934367	
CC	1030626088	Carlos Eduardo Arévalo		ALCB			X						X	3115516646	
CC	1012343292	Nathaly Paulino	Natha	ALCB-Planeación				X					X	3173812619	Nathaly Paulino
CC	1036147703	Sebastian Saavedra	Sebas.	ALCB- Planeación				X						3015420574	Sebastian S.
CC	53.131.867	Claudia Forero Vásquez	Claudia F	UT. CAMINOS				X						3125123356	Claudia Forero V.
CC	24434790	Rosmira Barbelaez	—	UT CAMINOS		X								3112690789	

CONSENTIMIENTO: Datos registrados en el formato, conforme a la Ley 1581 de 2012 - Artículo 10 [illegible] y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, manifiesta que conoce y entiende el contenido de [illegible] y que conoce que la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención a Localidades, como responsable del tratamiento, cuenta dentro de su estructura con [illegible] de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) a través de los canales dispuestos para tal fin. Así mismo, que conoce que en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a obtener información sobre el uso que se ha dado a sus datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera, autoriza que los datos aquí consignados sean tratados para [illegible] de conocimiento profesional y no determinados como para el acceso a la información misional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GCO-GCI-F133
Versión: 4
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOLA: 109988

Objeto de la reunión:	Cuarto 03 CPS 1016 de 2025
Fecha:	26 Febrero 2026
Hora de inicio:	3:45
Hora de finalización:	5:45
Modalidad:	Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Alcaldía local ciudad Bolívar F.D2.
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos + legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1066006327	Sebastian Castrillo	—	UT. Caminos					X					3192491475	
CC	80762005	Edward Rey	—	UT CAMINO			X							[illegible]	
CC	79946963	Yezid Puerto	—	U.T.			X							3012777752	
CC	1022375257	Oscar Pedraza	—	U.T caminos			X							3125346167	

COMENTARIOS: [illegible]

EVIDENCIA DE REUNIÓN
(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F025
Versión: 05
Vigencia: 25 de septiembre de 2023
Caso HOLA: 108320

| | | |

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La reunión inicia a las 3:14 pm en la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.

1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum

Se dio inicio a la sesión con el llamado a lista y verificación de asistencia. Conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato (pág. 8), se deja constancia de las personas con voz y voto en el Comité Técnico:

- Nidia Cruz, apoyo a la supervisión ALCB (Se nombra que se dio un cambio en la supervisión por parte de la alcaldía).
- Xiomara Taborda, referente de Mujer y Género de la Alcaldía Local.
- Jennifer Gracia, coordinadora general del proyecto.
- Sandra Sanchez, delegada del COLMYEG
- Angela Tolosa, referente Secretaria de la Mujer

Se registró la ausencia de algunos delegados, no obstante, se contó inicialmente con quórum deliberatorio y posteriormente, con la llegada de Eliana Alvarado, consejo consultivo mujer, con quórum decisorio, permitiendo el desarrollo formal de la sesión.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

Se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Cronograma de actividades
4. Informe proceso de inscripciones
5. Explicación de las metodologías de emprendimiento y género
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ

3. Cronograma de actividades

Se presentó el balance del ciclo de convocatoria, el cual se cumplió estrictamente bajo el siguiente cronograma de hitos:

Actividad	Periodo / Fecha
Convocatoria pública	15 de enero al 06 de febrero
Jornada masiva de inscripción	07 de febrero (9:00 a.m. - 4:00 p.m.)
Etapa de subsanaciones	08 al 10 de febrero
Verificación documental y selección	11 al 23 de febrero

4. Informe proceso de inscripciones

A. Balance Cuantitativo de la Jornada (07 de febrero)

Se reportó un éxito en la convocatoria con un total de 14.522 inscripciones (mixtas: virtuales y presenciales en puntos estratégicos como la Alcaldía Local, Centro Juan Bosco Obrero y Biblioteca la Creatividad).

Distribución por Componentes:

- Conducción: 12.198 inscripciones.
- Emprendimiento: 892 inscripciones.
- Cuidado Estético: 856 inscripciones.

- Vigilancia y Seguridad: 576 inscripciones.

B. Caracterización y Perfiles de Priorización
En cumplimiento de los enfoques diferenciales, se identificaron los siguientes perfiles de población vulnerable:

- Cuidadoras: 3.726
- Víctimas del conflicto: 1.148
- Zona rural: 419
- Medidas de protección: 377
- Mujer LBT: 266
- Otras categorías: Discapacidad (150), Indígenas (148), Migrantes (137), Afro (99), Firmantes de paz (28).

C. Componente Técnico Y Seguridad Aplicativo De Inscripción
El profesional de tecnología expuso las especificaciones técnicas de la plataforma de inscripción, haciendo énfasis en:

- Seguridad de la Información: Protocolos de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).
- Integridad de la data: Mecanismos de respaldo y validación de los documentos cargados para evitar la duplicidad o la pérdida de información.

D. Resultados De La Verificación Y Estado De Postulaciones
Para garantizar la transparencia y priorizar a las mujeres en mayor estado de vulnerabilidad, el Operador clasificó las postulaciones en tres (3) categorías técnicas:

- Verificadas: Cumplen con la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes.
- Rechazadas: No presentaron la documentación mínima requerida.
- Ampliación: Perfiles prioritarios que requieren completar documentación para asegurar su habilitación.

E. Acuerdos sobre Criterios de Verificación y Subsanación
Tras el análisis de los casos expuestos por el Operador y en aras de garantizar el principio de eficacia y acceso a la oferta institucional, el Comité de Seguimiento definió los siguientes criterios unificados de validación:

- Criterio de Rechazo Insubsanable: Se procederá al rechazo de las postulaciones que presenten ausencia total de documentos habilitantes críticos: Cédula de Ciudadanía y Recibo de Servicio Público.
- Error de Cargue (Ubicación): Si el documento habilitante está cargado en un campo que no le corresponde, pero el documento está completo y es legible, se dará por aprobada la postulación.
- Componente de Emprendimiento (Documentación): Se aceptará como válida la postulación cuando la interesada haya cargado la Carta de Motivación en lugar de la Carta de Intención, o viceversa, entendiéndose el cumplimiento de la manifestación de voluntad.
- Omisión de Firma: En los casos donde los documentos requeridos no presenten firma, se autoriza la categoría de Ampliación para que la beneficiaria proceda a formalizar el documento.
- Errores de Digitación: Si el perfil cumple los requisitos generales, pero presenta errores de transcripción en la plataforma que sean verificables contra el documento físico cargado, el Operador realizará la corrección de oficio y procederá a marcar el perfil como Verificado.

Nota: Para la asignación de "Cupos de Espera", se mantendrá estrictamente el orden de prioridad según el puntaje de vulnerabilidad y la fecha/hora de diligenciamiento de la inscripción.

5. Explicación de las metodologías de emprendimiento y género

5.1. Curso de Acciones Afirmativas (PPMyEG)

La Profesional en Psicología, Diana Arbeláez, presentó la metodología denominada: "Derechos políticos, económicos y acciones afirmativas para la autonomía económica de las mujeres en Ciudad Bolívar – Tu formación técnica es una acción afirmativa. Este espacio fortalece tu voz."
El comité aprobó la metodología por unanimidad. Esta se desarrollará de forma transversal a los cuatro (4) ejes del proyecto, bajo el material pedagógico unificado: "Plan integral de autonomía económica para las mujeres".

5.2. Metodología del Componente de Emprendimiento

Exposición a cargo de la profesional Carolina López. El comité técnico impartió su aprobación con las siguientes precisiones:
Etapa de Diagnóstico y Caracterización: Se aprobó el formato de caracterización, acogiendo la observación de la referente de la comunidad de eliminar el ítem 2.1 ("Nivel Nulo"). Lo anterior, en concordancia con lo definido en comités previos, en los que se estableció que toda beneficiaria debe contar, como mínimo, con una idea de emprendimiento definida.
Metodología del componente: Se aprueba por unanimidad. El comité recomienda que, considerando los resultados de la caracterización, se tenga flexibilidad en la participación de las mujeres, tanto presencial como virtual. Asimismo, velar por que la plataforma cuente con los ajustes razonables para la participación de las mujeres con discapacidad.

6. Proposiciones Y Varios
6.1. Cumplimiento de Cuotas y Enfoque Diferencial
Representantes de la comunidad solicitaron asegurar que la asignación definitiva de cupos respete los porcentajes mínimos de participación para comunidades étnicas y personas con discapacidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de política pública aplicables. El Comité reafirmó su compromiso con el cumplimiento de estos indicadores de priorización.

6.2. Fortalecimiento Académico (Alianzas Universitarias)
Se propuso que el Operador gestionara la vinculación de una Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida para la certificación de las horas de formación.
Propósito: Elevar el perfil del componente de emprendimiento para que las beneficiarias puedan recibir una certificación tipo diplomado, otorgada por una entidad educativa autorizada. El Operador evaluará la viabilidad de esta sugerencia.

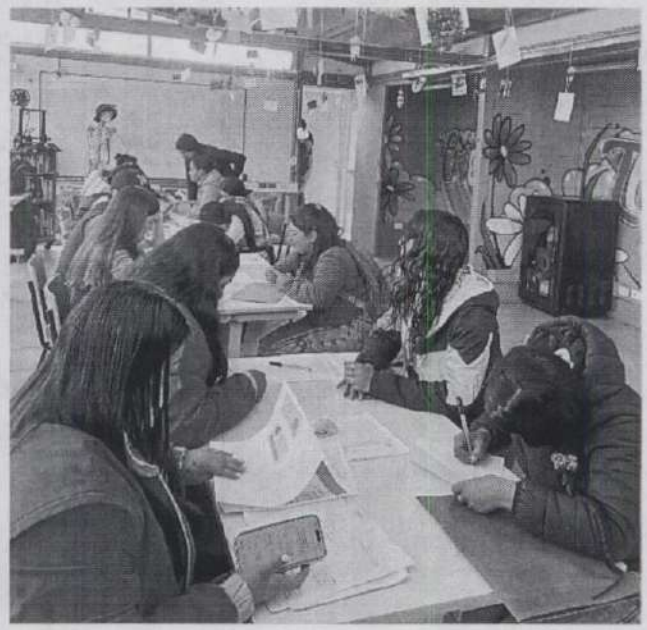
6.3. Nuevas fechas del comité
Debido a que el comité se vio obligado a recurrir a la contingencia de verificación de inscripciones, se acuerda cambiar la fecha al antepenúltimo/último jueves del mes.
El cronograma de reuniones queda de la siguiente manera:

- 26 de marzo
- 23 de abril
- 21 de mayo
- 25 de junio
- 23 de julio
- 27 de agosto

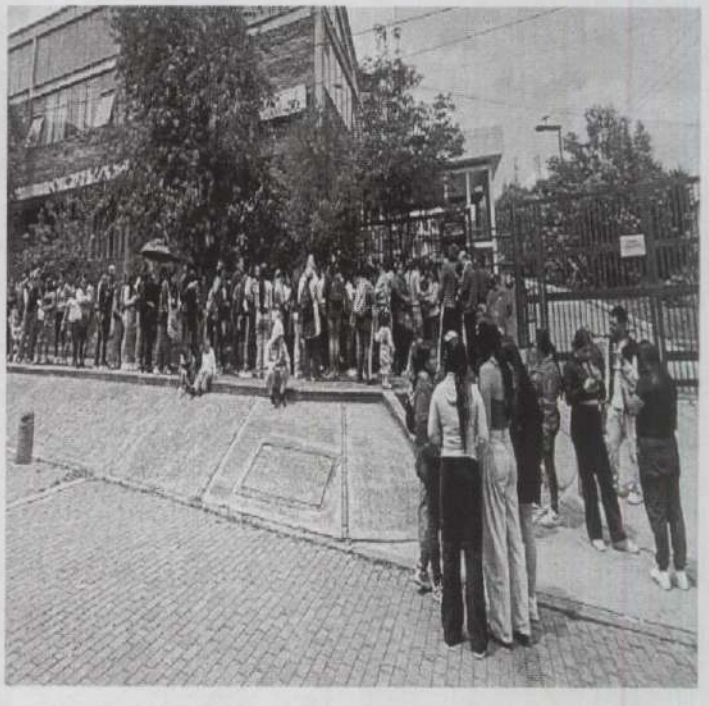
Se concertarán sesiones extraordinarias de ser necesario y el cronograma está sujeto a cambios.

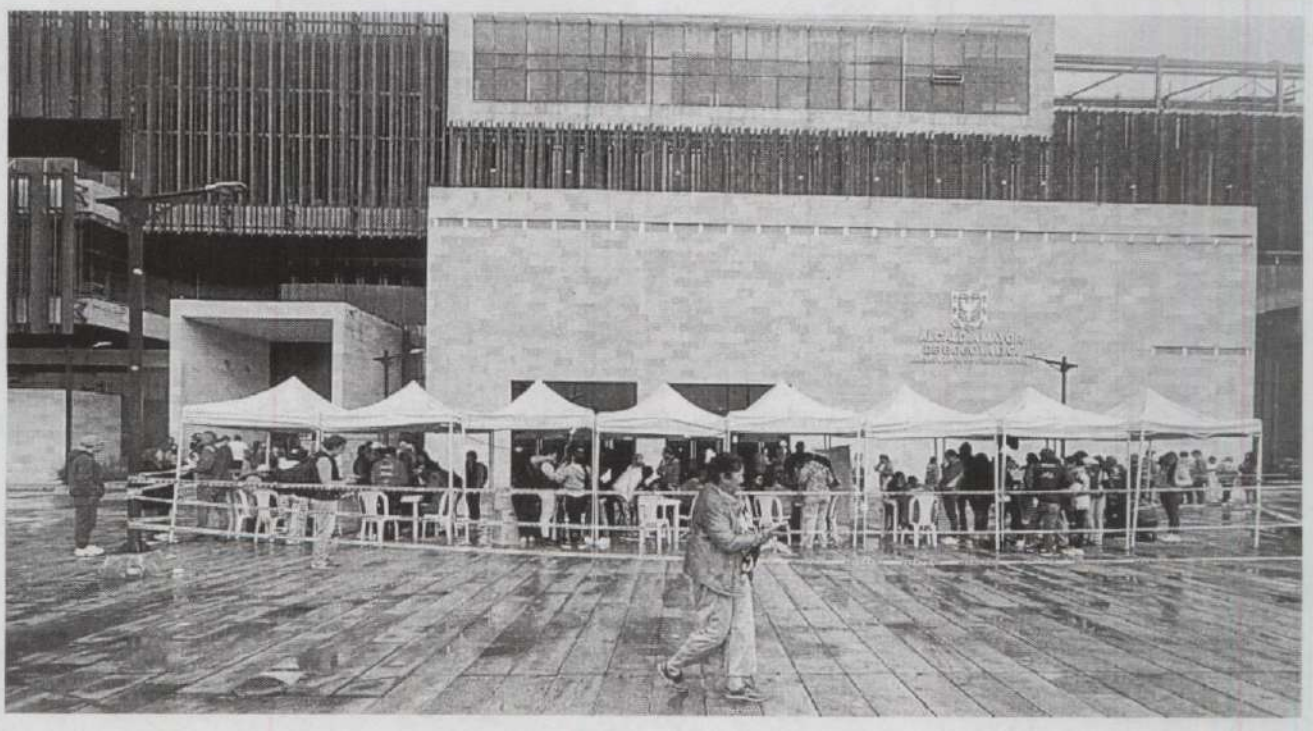
Proposiciones y varios











SEGUIMIENTO FINANCIERO
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$3.252.000.000
Valor Adición No.	$0
Valor Total	$3.252.000.000
Pago No. 1	$94.269.501
Pago No. 2	$642.224.575
Pago No. 3 (pendiente pago)	$381.221.210
Valor de Pagos incluido el del presente mes	$1.117.715.286
Saldo del contrato: (Vr Tot. CRP- Vr pagos incluido el presente mes).	$ 2.134.284.714

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial	Adición	No. CRP	Valor total CRP
O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$3.252.000.000	$ 0	3382	$3.252.000.000
Valor total de los CRP					$3.252.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.252.000.000	$ 94.269.501	$3.157.730.499
Pago 2	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.157.730.499	$ 642.224.575	$2.515.505.924
Pago 2 (Pendiente por pagar)	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$2.515.505.924	$ 381.221.210	$2.134.284.714

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$3.252.000.000
2. Valor Adiciones:	0
3. Valor Total:	$3.252.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	$1.117.715.286
5. Saldo:	$ 2.134.284.714

En constancia se firma

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
C.C. 28.788.316
Contratista CPS 079-2026

Reviso: Caterine Martínez Prieto - Contratista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social FDLCB

5. Factura

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT: 902006485-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 46 # 22 B - 20, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3112670789

Autorización facturación electrónica No. 18764105035116 válida desde 2026-01-26 hasta 2028-01-26 rango desde UT1 hasta UT100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999061
Nombre o Razón Social:	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dirección:	DIAG 62 Sur # 20F-20, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono:	3387000
Email:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	UT6
Fecha Emisión	03/03/2026 23:12:19-05:00
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	16

#	Codigo	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM	% o VAL	MONTO		
1	014	Coordinadora General del Proyecto	94	1,00	$6.722.689,00	IVA	19%	1277311	0,00	$6.722.689,00
2	003	Servicios RECURSO HUMANO TRANSVERSAL, Profesional tecnico para el acompañamiento en temas de genero	WSD	1,00	$6.460.505,00	IVA	19%	1227496	0,00	$6.460.505,00
3	002	Servicios RECURSO HUMANO TRANSVERSAL, Profesional componentes	WSD	4,00	$5.042.017,00	IVA	19%	3831933	0,00	$20.168.066,00
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$2.941.177,00	IVA	19%	1117647	0,00	$5.882.353,00
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$1.733.614,00	IVA	19%	658773	0,00	$3.467.227,00
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$2.941.177,00	IVA	19%	558824	0,00	$2.941.177,00
7	022	Actividades y etapas del componente Convocatoria, inscripciony selección	94	1,00	$20.105.042,00	IVA	19%	3819958	0,00	$20.105.042,00
8	023	Actividades y etapas del componente Diagnóstico y caracterización	94	1,00	$9.902.836,00	IVA	19%	1881539	0,00	$9.902.836,00
9	024	Actividades y etapas del componente Formacion modulos previstos según anexo tecnico	94	1,00	$64.640.021,00	IVA	19%	12281604	0,00	$64.640.021,00
10	025	Actividades y etapas del componente Formulacion del plan de inversion	94	1,00	$7.485.084,00	IVA	19%	1422166	0,00	$7.485.084,00
11	026	Actividades y etapas del componente Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible.	94	1,00	$7.345.063,00	IVA	19%	1395562	0,00	$7.345.063,00
12	027	Licencia de conducción categoria C1	94	1,00	$75.640.041,00	IVA	19%	14371608	0,00	$75.640.041,00
13	028	Gastos operacionales	94	1,00	$5.717.805,00	IVA	19%	1086383	0,00	$5.717.805,00
14	029	Curso de vigilancia	94	1,00	$32.691.647,00	IVA	19%	6211413	0,00	$32.691.647,00
15	030	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	94	1,00	$38.944.853,00	IVA	19%	7399522	0,00	$38.944.853,00
16	031	Administracion de recurso	94	1,00	$12.239.548,00	IVA	19%	2325514	0,00	$12.239.548,00

Firma Digital: qUKdJmTJRLiQbPipWw7tyHiHfLCiIkkcBCukRXw1sWhOsGURcas8fkDV8mwA52WP
P6nq0wpf5AV8q1+AgjYGH/NW64qGFyUUyrXZsw7y/7v2aGCxN0
pNgo31c9z8Z5vn 1qVDI80xpdfhjDcr+IIUHakgkBCNOohXtnw/SPy3yjHVGWwm3pSXNyfNMvTxkMij /FWKFvsBznMEiQFue2AO46xzhxG8Xq9PB+W
AJ2NzYn0wVZJTZ9D7tjigfJsuM5Kv jmQK/hYXNbEhqv+3sRH/UZVOJ8HbZ5upxxw1JO44LyKlyFIH8HPFyH+/xm5pUWN h+b3ic27sSyUQjUeCwXa
LA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$320.353.956,00	19,00%	$60.867.253,00

Subtotal:	$320.353.957,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$60.867.253,00
Total:	$381.221.210,00

CUFE:	d78fb43dad53ac1b8f8e335afe993cc5c966c0aaf175fb67d4facafdadb24a30bb53c6ad48f9058e06bb8917bbdf71ab
Total con letra:	(trescientos ochenta y un millones doscientos veintiun mil doscientos diez pesos)

Firma Digital: qUKdJmTJRLiQbPipWw7tyHiHfLCiIkkcBCukRXw1sWhOsGURcas8fkDV8mwA52WP
P6nq0wpf5AV8q1+AgjYGH/NW64qGFyUUyrXZsw7y/7v2aGCxN0
pNgo31c9zBZ5vn 1qVDi80xpdfhjDcr+IlUHakgkBCNOohXtnw/SPy3yjHVGWwm3pSXNyfNMvTxkMij /FWKFvsBznMEiQFue2AO46xzhxG8Xq9PB+W
AJ2NzYn0wVZJTZ9D7tjigfJsuM5Kv jmQK/hYXNbEhqv+3sRH/UZVOJ8lHbZ5upxxw1JO44LyKIyFIH8HPFyH+/xm5pUWN h+b3ic27sSyUQjUsCwXa
LA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d78fb43dad53ac1b8f8e335afe993cc5c966c0aaf175fb67d4facafdadb24a30bb53c6ad48f9058e06bb8917bbdf71ab

Número de Factura: UT-6
Fecha de Emisión: 03/03/2026
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit del Emisor: 902006485
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 2011,6421

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: CR 46 # 22 B - 20
Teléfono / Móvil: 3112670789
Correo: ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: DIAG 62 Sur # 20F-20
Teléfono / Móvil: 3387000
Correo: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	014	Coordinadora General del Proyecto	94	1,00	$ 6.722.689,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277.311,00	19.00			$ 6.722.689,00
2	003	Servicios RECURSO HUMANO TRANSVERSAL, Profesional tecnico para el acompañamiento en temas de genero	WSD	1,00	$ 6.460.505,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.227.496,00	19.00			$ 6.460.505,00
3	002	Servicios RECURSO HUMANO TRANSVERSAL, Profesional componentes	WSD	4,00	$ 5.042.017,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831.933,00	19.00			$ 20.168.066,00
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$ 2.941.177,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117.647,00	19.00			$ 5.882.353,00
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$ 1.733.614,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 658.773,00	19.00			$ 3.467.227,00
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$ 2.941.177,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 558.824,00	19.00			$ 2.941.177,00
7	022	Actividades y etapas del componente	94	1,00	$ 20.105.042,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.819.958,00	19.00			$ 20.105.042,00
8	023	Actividades y etapas del componente	94	1,00	$ 9.902.836,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.881.539,00	19.00			$ 9.902.836,00
9	024	Actividades y etapas del componente	94	1,00	$ 64.640.021,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.281.604,00	19.00			$ 64.640.021,00
10	025	Actividades y etapas del componente	94	1,00	$ 7.485.084,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.422.166,00	19.00			$ 7.485.084,00
11	026	Actividades y etapas del componente	94	1,00	$ 7.345.063,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.395.562,00	19.00			$ 7.345.063,00
12	027	Licencia de conducción categoria C1	94	1,00	$ 75.640.041,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.371.608,00	19.00			$ 75.640.041,00
13	028	Gastos operacionales	94	1,00	$ 5.717.805,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.086.383,00	19.00			$ 5.717.805,00
14	029	Curso de vigilancia	94	1,00	$ 32.691.647,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.211.413,00	19.00			$ 32.691.647,00
15	030	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	94	1,00	$ 38.944.853,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.399.522,00	19.00			$ 38.944.853,00
16	031	Administracion de recurso	94	1,00	$ 12.239.548,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.325.514,00	19.00			$ 12.239.548,00

Datos Totales

Documento generado el:
03/03/2026 18:12:21
Documento validado por la DIAN:
03/03/2026 18:12:22
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	320.353.957,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	320.353.957,00
IVA	60.867.253,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	60.867.253,00
Total neto factura (=)	381.221.210,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $381.221.210,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Número de Autorización: 18764105035116 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-01-26

7. Informe financiero

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCIÓN PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
1	Coordinadora General del Proyecto –	preferiblemente debe ser mujer. FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o ciencias políticas, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestión pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. De los cuatro dos (2) años de experiencia específica como coordinadora y/ o directora y/ o gerente y/ o administradora de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/ o política pública de mujeres y equidad de género y/ o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8,000,000	$ 72,000,000	$ 8.000.000	UT4	11.11%	$ 25.866.667	35.93%	$ 46.133.333	64%
2	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	FORMACION: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/o antropología y otras libradas y/ o ciencia política y relaciones internacionales y/ o administración y/ o economía y/ o educación y/ o psicología y/ o derecho y afines. Título de posgrado en estudios de género y/ o género y/ o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en proyectos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/ o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7,688,001	$ 69,192,009	$ 7.688.001	UT4	11.11%	$ 24.857.870	35.93%	$ 44.334.139	64%
3	Profesionales componentes	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/ o apoyo logístico de proyectos sociales	Mes	4	9	$ 6,000,000	$ 216,000,000	$ 24.000.000	UT4	11.11%	$ 77.600.000	35.93%	$ 138.400.000	64%
4	Asistente territorial 1	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo o acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3,500,000	$ 63,000,000	$ 7.000.000	UT4	11.11%	$ 22.633.333	35.93%	$ 40.366.667	64%
5	Asistente territorial 2	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2,063,000	$ 37,134,000	$ 4.126.000	UT4	11.11%	$ 13.340.733	35.93%	$ 23.793.267	64%
6	Apoyo Administrativo/ a	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo Técnico y/o tecnólogo o acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en: administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3,500,000	$ 31,500,000	$ 3.500.000	UT4	11.11%	$ 11.316.667	35.93%	$ 20.183.333	64%
PLAN DE MEDIOS														
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos consistencia de comunicaciones a portar a la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad. Sumado un espacio de opinión pública, de veeduría ciudadana y publicidad a través de los medios de comunicación comunitarios que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23,708,766	$ 23,708,766	$ -	UT5	0%	$ 23.708.766	100%	$ 0	0%

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
COMPONENTES														
COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR.														
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual amigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder cruzar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá cursar dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual tendrá que ser de fácil manejo para las beneficiarias.	Unidad	500	9	$ 17,758	$ 79,911,000	$ -	UT5	0%	$ 79.911.000	100%	$ 0	0.0%
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, encuentros y selección (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71,775	$ 35,887,500	$ 23.925.000	UT5	67%	$ 35.887.500	100%	$ 0	0.0%
10		Diagnósticos y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 94,275	$ 47,137,500	$ 11.784.375	UT5	25%	$ 23.568.750	50%	$ 23.568.750	50.0%
11		Formación modulos parciales según anexo tecnico, para lo cual es contratista debera contar con el personal idoneo para el desarrollo de los mismos. Se debera tener en cuenta que se realizara la formacion por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 615,373	$ 307,686,500	$ 76.921.625	UT5	25%	$ 153.843.250	50%	$ 153.843.250	50.0%
12		Formulacion del plan de inversion (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 71,258	$ 35,629,000	$ 8.907,250	UT5	25%	$ 17.814.500	50%	$ 17.814.500	50.0%
13		Entrega incentivo económico, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2.000.000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	500	1	$ 2.520,000	$ 1,260,000,000	$ -		0%	$ 0	0%	$ 1.260.000.000	100.0%
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 69,925	$ 34,962,500	$ 8.740,625	UT5	25%	$ 17.481.250	50%	$ 17.481.250	50.0%
15		Ferias o encuentros comerciales (5). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33,292,000	$ 33,292,000	$ -		0%	$ 0	0%	$ 33.292.000	100.0%
COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (C1)														
16	Licencia de conduccion categoria C1	La licencia de conducción de categoría C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehículos, principalmente destinados al servicio público: Vehículos de servicio público, camperos, automóviles, camionetas y microbuses. Nota: El costo de la licencia por persona, debera incluir, la parte teorica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en físico a terminar con la entidad correspondiente (Tramite ante la autoridad de tránsito - Inscripción en el RUNT, según anexo técnico.	Unidad	250	1	$ 1,440,186	$ 360,046,595	$ 90.011.649	UT5	25%	$ 270.034.946	75%	$ 90.011.649.25	25.0%
17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un ítem denominado gastos operacionales a efectos de reconocer los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas reguladas por cambios de vigencia que componen la propuesta económica, exámenes de RUNT y certificados de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir (CRC).	Unidad	250	1	$ 108,867	$ 27,216,750	$ 6.804,188	UT5	25%	$ 20.412.563	75%	$ 6.804.187.50	25.0%
COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO														
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripción hasta la expedición del certificado con claridad de entrega del mismo.	Unidad	196	1	$ 793,940	$ 155,612,240	$ 38.903.060	UT5	25%	$ 116.709.180	75.00%	$ 38,903,060	25.0%

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	PROGRAMA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA														
19	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 126 mujeres. La capacitación se realizará en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protectos de mesa, Guía practica, Kit de manicura y pedicura completo para técnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y trastornos de la uña, Técnicas de manicura y pedicura, Tratamientos estéticos de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Técnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños detallados y complejos. Contenidos: Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Extensiones con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculturales	Unidad	126	1	$ 1,471,250	$ 185,377,500	$ 46.344.375	UT5	25%	$ 139.033.125	75.00%	$ 46.344.375	25.0%
20	% Administracion de recurso	El porcentaje de Administración (8%) se pagará sobre los bienes o servicios no ofertables o comercializables que suceden en la administración del recurso, es decir ítems no comerciables que están contemplados dentro del cuadro de ítems propuestados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravámenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje será calculado sobre los ítems 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $5.563.779 mensualmente y $1.680.376.750 total.		8.0%		$ 445,102	$ 134.430,140	$ 14.565.062	UT5	10.83%	$ 43.695.185	32.50%	$ 90.734.955	67.5%

OBSERVACIONES: Dentro del presente informe financiero, se incluyen los valores de los rubros del RECURSO HUMANO TRANSVERSAL, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2026 y el 28 de febrero 2026.

TOTAL OFERTADO		$ 3,209,724,000.00
DIFERENCIA ENTRE VALOR DEL CONTRATO Y LA PROPUESTA ECONOMICA (Monto Agotable)		$ 42,276,000.00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 3,252,000,000.00
EJECUCION ACUMULADA	34.37%	$ 1,117,715,284
SALDO POR EJECUTAR	65.63%	$ 2,134,284,716
IVA		$ 60,867,252.01
TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO	11.72%	$ 381,221,210

REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
FIRMA	
NIT	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
DIRECCIÓN	CARRERA 46 B 22 B - 20
TELEFONO	3142676595

8. Certificación parafiscales

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisión Contrato 1016-2025

Ref. Certificación sobre cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Inexistencia de planta de personal. Contrato No 1016 de 2025 Contratista: UT CAMINOS DE EQUIDAD Nit. 902.006.485-8

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ** identificado con C.C. 79.434.790 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** y **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificada con C.C. 53.047.885 en calidad de CONTADORA PÚBLICA con T.P 172677-T de la empresa **UT CAMINOS DE EQUIDAD** manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- A la fecha de presentación de este informe, la empresa NO cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral; por tal razón, no se encuentra obligada a realizar pagos por concepto de aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) ni aportes a Seguridad Social en calidad de empleador.

- El personal que apoya la ejecución del contrato 1016 de 2025 suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR se encuentra vinculado mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios.

- Conforme a la norma vigente, la empresa realiza la verificación mensual de que dichos contratistas efectúen sus respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) como trabajadores independientes, como requisito previo para la autorización de sus pagos u honorarios.

La empresa se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y legales.

Contrato:	No. 1016 de 2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025".
Plazo de Ejecución	9 meses
Fecha Iniciación:	24/11/2025
Fecha de Terminación:	24/08/2026

33

El Representante Legal y el Contador Público certificó que la empresa UT CAMINOS DE EQUIDAD se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 2 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
Representante Legal
C.C. 79.434.790

YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO
Contadora Pública
C.C. 53.047.885
T.P. 172677-T

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Bogotá

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios No. **1016 de 2025.**

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025".

Nosotros, ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ identificado con C.C. 79.434.790 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS con NIT. 830.104.527-8, y YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO con C.C. 53.047.885 y T.P. 172677-T en calidad de contadora publica, por otro lado, MYRIAM IBARRA CASTILLO identificada con C.C. 52.038.050 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL con NIT. 830.103.750-8, y ANDREA MARCELA VELASQUEZ GARCIA identificada con C.C. 52.706.933 con T.P. 131160-T en calidad de Contadora publica, declaramos bajo gravedad de juramento que a la fecha no se ha tenido nomina bajo contratación laboral, ya que, para la ejecución del proyecto, se ha desarrollado mediante contratos de prestación de servicios bajo la modalidad de honorarios. De acuerdo con lo anterior y por no haber adquirido compromiso alguno de carácter laboral se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes en seguridad social y parafiscales.

En constancia, se firma en Bogotá a los 12 días del mes de marzo de 2026.

ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
C.C. 79.434.790
REPRESENTANTE LEGAL
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
NIT. 830.104.527-8
TEL. 3112670789
DIRECCION: CARRERA 46 #22B - 20
CORREO. asesorias.especializadas@yahoo.es

MYRIAM IBARRA CASTILLO
C.C. 52.038.050
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION COLOMBIA UTIL
NIT. 830.103.750-8

YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO
C.C. 53.047.885
T.P. 172677-T

ANDREA MARCELA VELASQUEZ GARCIA
C.C. 52.706.933
T.P. 131160-T

Outlook

AUTORIZACION FIRMA

Desde CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>
Fecha Mar 3/03/2026 5:54 PM
Para Nydia Cruz Diaz <Nydia.Cruz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB

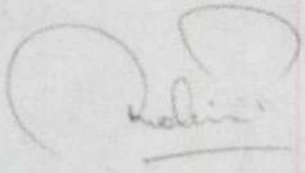
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Robinson Harvey Arbelaez Marquez** identificado con C.C. No. 79.434.790 de Bogotá y representante Legal de Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.



R.L. ROBINSON HARVEY ARBELAEZ MARQUEZ

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
09-DIC-1985 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500100-42083434-M-0079434795-20060901 00207 00245A 02



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79434790
ARBELAEZ MARQUEZ
APELLIDOS
ROBINSON HERVEY
NOMBRES
FIRMA

Outlook

Re: AUTORIZACION FIRMA

Desde CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>
Fecha Mar 17/03/2026 2:40 PM
Para Nydia Cruz Diaz <Nydia.Cruz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB

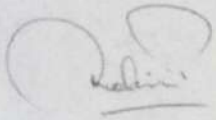
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Robinson Harvey Arbelaez Marquez** identificado con C.C. No. 79.434.790 de Bogotá y representante Legal de Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.



R.L. ROBINSON HARVEY ARBELAEZ MARQUEZ

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

On Tue, Mar 3, 2026 at 5:53 PM CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com> wrote:

> **Señores:**
>
> **Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB**
>
> **Alcaldía Local de ciudad Bolívar**
>
> De antemano un cordial saludo,
>
> Yo, **Robinson Harvey Arbelaez Marquez** identificado con C.C. No. 79.434.790 de Bogotá y representante Legal de Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."
>
> Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.
>
> Cordialmente.
>
> 
>
> R.L. ROBINSON HARVEY ARBELAEZ MARQUEZ
>
> Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

--

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE
EQUIDAD

Outlook

AUTORIZACION FIRMA CONTADORA PUBLICA

Desde CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>
Fecha Mar 3/03/2026 6:00 PM
Para Nydia Cruz Diaz <Nydia.Cruz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB

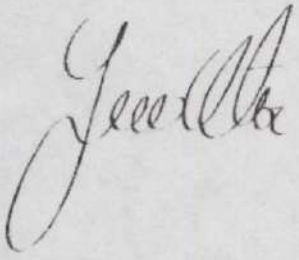
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Yenny Vanessa Mendieta Clavijo** identificada con C.C. No. 53.047.885 de Bogotá y contadora pública de la Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.



C.P. Yenny Vanessa Mendieta Clavijo

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.047.885**

MENDIETA CLAVIJO

APELLIDOS

YENNY VANESSA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01077825-F-0053047885-20190628 **0065**58493A 1 9908694005

37

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9906B0EA1F161AE6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53047885 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172677-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172677-T



YENNY VANESSA
RENDIETA OLAVIJO
C.C. 53047885
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 23/11/2012
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 183528

201989

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 614 44 50 o remitirla a la UAE - Junta Central de Contadores # la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JENNIFER GRACIA RUIZ identificado con C.C. 1.018.465.000 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JENNIFER GRACIA RUIZ
C.C. 1.018.465.000

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ identificado con C.C. 52.221.597 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Diana Arbelaez

DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ
C.C. 52.221.597

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo EDWARD YESID ROA LOZANO identificado con C.C. 80.762.005 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

EDWARD YESID ROA LOZANO
C.C. 80.762.005

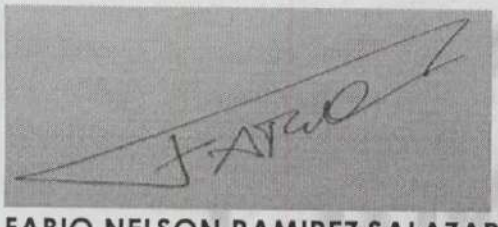
CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR identificado con C.C. 79.925.081 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,



FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR
C.C. 79.925.081

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo CLAUDIA MILENA FORERO VASQUEZ identificado con C.C. 53.131.867 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Claudia Milena Forero Vásquez
CLAUDIA MILENA FORERO VASQUEZ
C.C. 53.131.867

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

44

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA identificado con C.C. 1.032.367.655 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA
C.C. 1.032.367.655

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ identificado con C.C. 1.013.667.709 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Val Ramirez

VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ
C.C. 1.013.667.709

CAMINOS DE
EQUIDAD

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo LAURA CAMILA MARTINEZ TIBAQUICHA identificado con C.C. 1.000.856.662 certifico que me encuentro vinculada al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Laura Camila

LAURA CAMILA MARTINEZ TIBAQUICHA
C.C. 1.000.856.662

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo LUNA ISABELLA PINZON MEJIA identificado con C.C. 1.034.285.789 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

LUNA PINZÓN

LUNA ISABELLA PINZON MEJIA
C.C. 1.034.285.789

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo SORAYA PAOLA MEJIA BARRANCO identificado con C.C. 1.024.515.165 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

SORAYA PAOLA MEJIA BARRANCO
C.C. 1.024.515.165

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JUAN SEBASTIAN CARABALLO MELO identificado con C.C. 1.016.096.327 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 2 de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

SEBASTIAN CARABALLO MELO
C.C. 1.016.096.327

CAMINOS DE
EQUIDAD

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

10. Certificación bancaria

Banco Caja Social | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD — Identificado con **NIT 9020064858**
Identificado con
Identificado con
Identificado con

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina: con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número	: 24151533769
Fecha de Apertura	: **22 de diciembre de 2025**
Saldo disponible	: ($0.00)
Saldo total a la fecha	: ($0.00)
Condiciones de Manejo	: INDIVIDUAL
Estado	: ACTIVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Hasta aquí hace constar el Banco Caja Social

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE

Realizada en la Oficina LA VICTORIA de la ciudad de BOGOTA, el día Lunes 02 de marzo de 2026

Cordialmente,

Banco Caja Social
OF. LA VICTORIA
SC 31 | 02 MAR 2026 | OF. 015
Vo.Bo
TRAMITADO

FIRMA FUNCIONARIO

Rev. JUL. /2019

Original: CLIENTE

EOIN-255

52

11. RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 23 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141194287481

(415)7707212489984(8020) 000014119428748 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 4 5 2 7 | 6. DV 8

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

36. Nombre comercial

37. Sigla: ASESOL

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 46 22 B 20 OF 313

42. Correo electrónico: asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal: 111711

44. Teléfono 1: 6013340279

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8551	2002/06/21	8230	2002/05/29	8553	8560		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 8 14 42 48 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial 55.- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARQUEZ ARGUMEDO ALINA ISABEL

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 31-07-2025 08:38:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

56

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA UTIL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 97 23 G 17

42. Correo electrónico fundacion@colombiautil.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 4 8 9 1 7	3 1 2 4 5 4 9 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 6 0 6	8 5 5 9	2 0 0 2 0 6 0 6	9 3 2 9	1 4 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formulizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA CASTILLO MYRIAM
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-07-2025 10:44:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

57

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	5 3
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 0 8	2 0 1 5 1 2 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 0 6	2 0 1 5 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 3 8 3	S 0 0 1 7 3 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 5 0 8	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 3 7 5 0 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 1 0 0 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 5 2 0 3 8 0 5 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: IBARRA

105. Segundo apellido: CASTILLO

106. Primer nombre: MYRIAM

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 6 4 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 2 7 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	FLORALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 1 9 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	EDWIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 9 4 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 0 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	MARTINEZ	MARTHA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 1 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 6 9 3 3		1 0 9 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	GARCIA	ANDREA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 4	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 6 7 0 2 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 62 B 19 B 24 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 2	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 6 5 1 5 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Taller 1 9	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: CONFECCIONES SELENE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 8 3 6 6 5	2 0 1 9 0 3 1 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 6 7 0 2 9 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LUGAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 64 C 74 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 0 0 0 7 3	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 8 1 2 1 4 6	2 0 1 5 1 1 1 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, 8 4 1 3

162. Nombre del establecimiento: CREACIONES AMARTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 3 2 8 2 9	2 0 1 5 1 1 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 7 0 2 9 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

12. RIT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902006485	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 46 # 22 B - 20 OF 313 Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 20/02/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/11/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/11/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8551 - Formación para el trabajo

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/11/2025	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/02/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830104527	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 46 22 B 20 ED SALITRE OFFICE TORRE Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 21/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 2: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 3: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 4: 5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/11/2016	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830103750	FUNDACION COLOMBIA UTIL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 97 23 G 17 Teléfonos: 3004848917

Dirección electrónica: fundacion@colombiautil.org Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 4: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2022	C.C.	52038050	MYRIAM IBARRA CASTILLO	REPRESENTANTE LEGAL
01/08/2020	C.C.	52706933	ANDREA MARCELA VELASQUEZ GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240725870

(415)7707212489984(8020) 000014124072587 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 # 22 B - 20

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 0	3 1 1 2 6 7 0 7 8 9	3 1 2 3 6 4 2 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 5 1 1 0 6	8 5 5 9	2 0 2 5 1 1 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	4	8	5	2	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240725870

(415)7707212489984(8020) 000014124072587 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240725870

(415)7707212489984(8020) 000014124072587 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240725870

(415)7707212489984(8020) 000014124072587 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141194287481

(415)7707212489984(8020) 000014119428748 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASESOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 22 B 20 OF 313

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 7 1 1	6 0 1 3 3 4 0 2 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 2 0 6 2 1	8 2 3 0	2 0 0 2 0 5 2 9		8 5 5 3	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
[illegible]- Obligado a llevar contabilidad
[illegible] - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ ARGUMEDO ALINA ISABEL
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA UTIL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 97 23 G 17

42. Correo electrónico fundacion@colombiautil.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 4 8 9 1 7	3 1 2 4 5 4 9 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 6 0 6	8 5 5 9	2 0 0 2 0 6 0 6	9 3 2 9	1 4 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA CASTILLO MYRIAM

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-07-2025 10:44:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	5 3
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 0 8	2 0 1 5 1 2 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 0 6	2 0 1 5 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 3 8 3	S 0 0 1 7 3 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 5 0 8	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 0 3 8 0 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MYRIAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 6 4 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 2 7 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	FLORALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 1 9 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	EDWIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 9 4 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 0 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	MARTINEZ	MARTHA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 1 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 6 9 3 3		1 0 9 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	GARCIA	ANDREA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2

162. Nombre del establecimiento
PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 4	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 6 7 0 2 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2

162. Nombre del establecimiento
JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 62 B 19 B 24 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 2	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 6 5 1 5 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Taller 1 9	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento
CONFECCIONES SELENE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 8 3 6 6 5	2 0 1 9 0 3 1 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 6 7 0 2 9 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957585937

(415)7707212489984(8020) 000001495758593 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0			3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asocieciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento
JARDIN INFANTIL LUGAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 64 C 74 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 1 0 0 0 7 3	2 0 1 1 0 5 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 4 8 1 2 1 4 6	2 0 1 5 1 1 1 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud. 8 4 1 3	

162. Nombre del establecimiento
CREACIONES AMARTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 6 3 2 8 2 9	2 0 1 5 1 1 1 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 6 7 0 2 9 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

13. Cámara de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:15:14
Recibo No. AA26381391
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638139131FB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
Sigla: ASESOL
Nit: 830104527 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017494
Fecha de Inscripción:	21 de junio de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3112670789
Teléfono comercial 2:	3112670789
Teléfono comercial 3:	3214650789

Dirección para notificación judicial:	Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3112670789
Teléfono para notificación 2:	3112670789
Teléfono para notificación 3:	3214650789

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:15:14
Recibo No. AA26381391
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638139131FB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002, con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asesorías de empresas solidarias ASESOL es una organización no gubernamental que diseña, organiza, gestiona, ejecuta y evalúa toda clase de programas y proyectos sociales de interés general para la difusión, promoción de la educación no formal, asesoría, acompañamiento y capacitación a empresas y entidades en general, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos en las áreas de salud (no somos empresas prestadoras de salud), educación no formal, recreación y deportes (sin interferir en las competencias del IRD), acceso al empleo digno, desarrollo empresarial solidario, el desarrollo y la innovación tecnológica, la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales, bajo el concepto de desarrollo sostenible como modelo deseable pata nuestro país. Actividades y servicios: para poder cumplir con su objeto, asesorías de empresas sudarías ASESOL podrá presentar los servicios y desarrollar las siguientes actividades: 1. Recibir de sus asociados el aporte diario laboral. 3. Ayudar a promover servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:15:14
Recibo No. AA26381391
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26381391 31FB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratar seguros, etc., para beneficio de los asociados de empresas de economía solidaria y familiares. 4. Coadyuvar con la preservación del patrimonio cultural. 5. La protección del medio ambiente. 6. La diversidad y los recursos naturales renovables de nuestro país, 7. Mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 8. Igualdad y solidaridad contenidas en la constitución política de Colombia. 9. Contribuir efectivamente al desarrollo sostenible para nuestro país, de manera que el crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar de los colombianos, se alcancen sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta. 10. Defender la diversidad y la riqueza étnica y cultural del país, promoviendo la convivencia, el entendimiento y la cooperación entre las diversas cosmovisiones sociales. 11. Promover políticas, programas y acciones que permitan crear y fortalecer la cultura ambientalista en los diferentes segmentos de la población colombiana. 12 promover y desarrollar proyectos de desarrollo social y económico que ofrezcan oportunidades de empleo e ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 13. Servir de foro de análisis, debate y proposición sobre los temas relacionados con el desarrollo sostenible, la defensa y protección del medio ambiente. 14. Realizar la promoción y patrocinio, directa o indirectamente, investigaciones, seminarios, foros, conferencias y eventos destinados a la consolidación de conciencia y la cultura ambiental. 15. Diseñar, establecer, y mantener mecanismos para la recopilación, actualización, procesamiento, divulgación y aplicación de información sobre los diferentes aspectos del patrimonio. 16. Promover la elaboración, impresión, difusión, y comercialización de material pedagógico y de obras de interés para los asociados y la comunidad nacional sobre el desarrollo sostenible y patrimonio étnico y cultural. 17. Desarrollo directa o indirectamente o mediante contrato o convenio con las entidades públicas o privadas para el correcto cumplimiento de su objeto. 18. Investigación, difusión y promoción de los derechos fundamentales de las comunidades, en materia de identidad, autonomía, territorio, cultura, medio ambiente y desarrollo. 19. Apoyar a grupos étnicos en la asesoría, elaboración y ejecución de proyectos productivos, laborales y de vivienda. 20. Atención integral a los grupos vulnerables. 21. Promover y colaborar en programas de atención para el adulto mayor en la perspectiva de restablecer y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad psicosocial y económica. 22. Promover y ejecutar planes y programas de protección y atención integral al menor, velando por la promoción, defensa y respeto de sus derechos fundamentales a la educación, la

salud, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, cultura alimentación y trato digno. 23. Promover y patrocinar planes y programas de resocialización para la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social. 24. Desarrollar programas de atención prioritaria y acciones afirmativas para la mujer desamparada, viuda y cabeza de familia, promoviendo el respeto de sus derechos y luchando contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. 25. Organizar, desarrollar o colaborar con programas de lucha contra la violencia intrafamiliar, de atención a las víctimas del maltrato y restablecimiento de sus derechos. 26. Participar en los programas que se formulen para la atención integral a la población desplazada por la violencia, su atención psicosocial y recuperación económica. 27. Desarrollar programas de mejoramiento nutricional, restaurantes escolares y comunitarios y todos aquellos proyectos orientados a garantizar una dieta y alimentación adecuada para las familias y las comunidades. 28. Fomentar la divulgación y la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 29. Formación ciudadana y comunitaria en derechos humanos, participación, convivencia, solución pacífica de los conflictos. 30. Promover acciones que permitan plena aplicación del derecho internacional humanitario, la desvinculación de menores a los grupos insurgentes, las acciones de prevención de las minas antipersonas y la atención a las víctimas. 31. Establecimiento de observatorio y sistemas de información en el DIH para mejorar la formulación de políticas públicas de solución y la problemática local, regional y nacional. 32. Realizar investigaciones y contribuir con las entidades oficiales responsables en la formación de políticas y la elaboración y ejecución de proyectos de difusión y defensa del DIH. 33. Patrocinar iniciativas que beneficien a la comunidad sin distingos políticos, sociales, raciales o religiosos y estimularlos mediante premios o apoyos económicos. 34. Cooperar con el diseño y ejecución de los programas de las organizaciones internacionales que beneficien a nuestros conciudadanos y a nuestro país. 35. Difundir labores cívicas y comunitarias con cualquier entidad pública o privada. 36. Fomentar y promover la educación formal e informal, ciencia, tecnología, la cultura participativa, eventos deportivos, artísticos y culturales de todo tipo, campañas ecológicas, utilizando los medios de expresión y comunicación para estimular así la libertad de prensa. 37. Promover la divulgación y realización de programas educativos formales e informales sobre: alfabetización, investigación tecnológica, científica, energética, bioquímica, riquezas marítimas, astronomía, medio ambiente, flora, fauna, ecología, antropología,

sofrología, psiquiatría, psicología, medicina psicosomática, salubridad sociología, economía y otras especializaciones. 38. Fomentar organizaciones de tipo económico empresarial, social y de economía mixta o de economía solidaria, que sean convenientes al interés público y que se identifiquen con los objetivos de la asociación. 39. Prestación de servicios recreativos. 40. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos o privados nacionales o internacionales, para la realización de estudios, investigaciones y la prestación de servicios y programas, asesorías y consultorías relacionadas con su objeto social. 41. Asociarse con entidades que tengan un fin semejante, celebrar con ellas convenios o contratos, y en los casos pertinentes afiliarse. 42. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 43. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en los estatutos.44) Alquiler de bodegas, provisión de personal para carga y descarga, coteros y demás empleados de apoyo logístico, así como servicio de seguridad. 45) La entidad podrá contratar la provisión de servicios de logística integral, las actividades inherentes a la logística, podrá recibir inmuebles en administración y/o cuidado y/o custodia, podrá llevar a cabo trámites de registro, mantenimiento y conservación de propiedades. 46) Podrá ofrecer servicios de transporte terrestre, tanto públicos como privados, autobuses y otros medios de transporte como camiones, carrotanques y volquetas. 47) Organizará eventos de diversas índoles y la realización de seminarios, cursos y otros. 48) Otras actividades como cerrajería, limpieza, y fumigación. 49) Carpintería en madera, fabricación de muebles para el hogar y la oficina, armarios, mesas y elementos decorativos. 50) Servicios de restaurante y catering. 51) Venta y suministro de todo tipo de artículos para entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

$ 1.239.310.047,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de ASESOL principal ejecutor de las decisiones de la Junta directiva y de Asamblea General y superior

jerárquico de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. B) nombrar y remover a los empleados de "ASESOL". C) Rendir los informes que solicite la junta directiva. D) Autorizar todas las operaciones de crédito a los asociados que cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentos con sujeción al presupuesto anual aprobado por la junta directiva. E) Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la junta directiva. F) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. G) Presentar a la junta directiva para su aprobación el presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo del fondo y cumplimiento de su objeto social. H) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que " ASESOL " cumpla sus fines, sujetándose al estatuto, a las determinaciones de la asamblea general y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. I) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga " ASESOL " o someterlo a arbitramento, previo concepto de la junta directiva, cuando el negocio exceda los limites fijados en el presente estatuto. J) Representar a "ASESOL " en asuntos de negocios y relaciones públicas procurando mantener la imagen que corresponde a los fines que persigue "ASESOL". K) Presentar el balance mensual y resultados de "ASESOL" a la junta directiva. L) Las demás que le asigne el presente estatuto, los reglamentos, y la junta directiva. Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades y servicios, las desempeñara por si o mediante delegación a los funcionarios de "ASESOL". El gerente tendrá capacidad completa y sin ninguna restricción de contratar publica o privadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de mayo de 2002, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002 con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:15:14
Recibo No. AA26381391
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638139131FB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 00026983 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 1-04-04 del 1 de abril de 2004, de Asamblea General,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:15:14
Recibo No. AA26381391
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638139131FB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009 con el No. 00163087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 15 del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea General	00023633 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 11 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva	00023635 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea General	00055036 del 24 de septiembre de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8551
Actividad secundaria Código CIIU:	8230
Otras actividades Código CIIU:	8553, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL
Matrícula No.:	03815510
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 46 # 22B 20 Oficina 313
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:15:14
Recibo No. AA26381391
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638139131FB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 455.735.045
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:15:14
Recibo No. AA26381391
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638139131FB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL
Nit: 830103750 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017383
Fecha de Inscripción:	6 de junio de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono comercial 1:	3118630057
Teléfono comercial 2:	6014456888
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono para notificación 1:	3118630057
Teléfono para notificación 2:	6014456888
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 8 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2002, con el No. 00050897 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000019 del 18 de abril de 2005 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 00084259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA a FUNDACION COLOMBIA UTIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta Organización No Gubernamental, ONG, Fundación Colombia Útil, tendrá como Objetivos propios los siguientes: Objetivo General: Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, deportivos, lúdicos y recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, productivo, de capacitación, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física cognitiva o sensorial, población infantil, la juventud, menores trabajadores. La población desplazada, comunidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LGBT, afrodescendientes, indígenas, adultos y adulto mayor, de seguridad, de veeduría, control social, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición. Además del abastecimiento alimentario de nutrición. Además de ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias, en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte en el desarrollo del ser humano. Objetivos Específicos. Para el logro de los objetivos generales, la Organización contará con una estructura orgánica que tendrá como objetivos específicos los siguientes: - Crear y fomentar programas y/o mecanismos que conduzcan a la generación de fuentes de ingreso en la población. Desarrollar líneas de investigación en áreas competentes con el objeto social. - Diseñar, Implementar o Promover actividades para crear una cultura ambiental destinada a preservar, proteger o manejar los recursos naturales o biológicos del país de manera sostenible y ecológicamente viable. - Desarrollar estrategias y mecanismos de gestión de recursos desde la responsabilidad social empresarial. - Realizar y ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. - Adelantar acciones encaminadas al desarrollo de capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, que le permitan ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. - Desarrollar las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. - Gestionar de manera sostenible los recursos naturales, de modo que los productores agrícolas hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. - Facilitar el aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción de tecnologías y productos tecnológicos, para la apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. - Desarrollar habilidades para la participación de los productores agrícolas en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. - Ejecutar, liderar y apoyar planes y programas integrales de desarrollo de procesos de atención alimentaria, suministro de alimentos, refrigerios, almacenamiento, manejo y manipulación de alimentos en bodega, de abastecimiento, preparación de alimentos calientes y complementos nutricionales, adelantar acciones de formación y capacitación en nutrición, hábitos de higiene, vida saludable y construcción de tejido social, fortalecimiento de las redes sociales y familiares promoviendo los procesos de inclusión social a la comunidad. - Desarrollar, ejecutar e implementar proyectos y programas, de atención integral a la niñez con y sin discapacidad en su primera infancia, los adolescentes, mediante centros de desarrollo integral que garanticen el sano desarrollo y la reconstitución de sus derechos. Brindar atención a ser interventorías, asesorías y desarrollar programas y proyectos, en la atención a la población desplazada, desvinculados, víctimas de conflicto armado, de las minas, de los desastres naturales, madres cabezas de hogar, los menores trabajadores, habitantes de calle, los niños, niñas y jóvenes víctimas de abuso sexual y maltrato físico. Apoyar, fortalecer programas y desarrollar proyecto y estrategias, procedimientos, mecanismos e intervención de las políticas de entes nacionales y organismos internacionales además de instituciones del estado que trabajan por la población vulnerable y la erradicación de la pobreza, con el fin de hacer cumplir la misión institucional y los objetivos organizaciones de esas entidades y la de esta fundación. - Dirigir, coordinar y apoyar a las entidades Públicas y Privadas del orden Local, Distrital, Municipal y Nacional, para atender de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integral a la comunidad con y sin Discapacidad, la niñez, los jóvenes, la población desplazada, los adultos y adultos mayores, y de más comunidad vulnerable, mediante una intervención profesional con orientación y apoyo terapéutico en servicios de salud tales como Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Psicología, Nutrición, Trabajo Social y demás especialidades que se requieran en procura de mejorar las condiciones de vida familiar y social. - Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos y programas de capacitación informal y/o mediante convenio con Instituciones Educativas, a la población con y sin discapacidad en áreas ocupacionales, de artes y oficios, laborales, productivos, generación de ingresos, promover la capacitación informal a través de cursos seminarios, talleres, foros en temas como veeduría, participación ciudadana, resolución de conflictos, reconciliación, genero, propiedad horizontal, productividad, asociatividad, comunicación, sana convivencia, liderazgo, relaciones interpersonales, control social, políticas públicas, derechos humanos, derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, los adultos y adultos mayores, desarrollo de campañas de prevención en sustancias, salud, en natalidad, en enfermedades en salud pública y los demás temas que las organizaciones públicas o privadas soliciten. - Celebrar contratos, convenios, concesiones con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado del orden Local, Distrital, Departamental, Nacional o Internacional, que sean necesarios para desarrollar los objetivos generales y específicos de esta Organización. - Desarrollar proyectos y programas de capacitación en competencias ocupacionales, para el trabajo y el desarrollo humano a personas pertenecientes a los sectores vulnerables de la población Colombiana en técnicas de oficina, sistemas, archivo, digitación y digitalización, con el fin de suministrar personal en labores de oficina, archivo y mensajería, y otros, generando empleo a los sectores de bajos ingresos. - Realizar consultoría, asesoría, capacitación, coordinación, dirección, administración de archivos y control documental. Organización de información de tipo bibliográfico, documental, archivístico y general de todo tipo. Sistematización, microfilmación, digitación y digitalización, encuadernación y empates de archivos. Elaboración de tablas de retención y valoración documental, así como la elaboración de manuales para el manejo documental. Análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información, así como el desarrollo de software para la administración y manejo electrónico de documentos a nivel Nacional e Internacional. Administración por Outsourcing de archivos activos e inactivos. - Formar Consorcios o Uniones Temporales con otras

sociedades o empresas nacionales o extranjeras o subcontratar con otras personas total o parcialmente las actividades requeridas en el desarrollo del objetivo social. La Fundación Colombia Útil es una entidad sin ánimo de lucro y NO ES una entidad de utilidad común que preste servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996, Ley 1098 de 2006, decreto 276 de 1998, Decreto 1084 de 2015, Resoluciones 3435 y 9555 de 2016 del ICBF) ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son únicamente complementarias, de la misma manera en lo que refiere a temas de atención de servicios de salud (Ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993) la fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias, de la misma manera en lo relacionado con el sistema nacional del deporte a nivel nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995 y Ley 1967 de 2019) la Fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias. Ofrecer Acompañamiento al sector distrital territorial del nivel nacional ya sean alcaldías o gobernaciones para realizar campañas sectoriales que apoyen la sensibilización de los ciudadanos y contribuyentes en la importancia de los pagos de los impuestos y demás responsabilidades con el fisco territorial y nacional así como brindar asesorías y capacitaciones a funcionarios públicos y ciudadanía a nivel general para incentivar la cultura del pago y su importancia en el desarrollo de las regiones.

PATRIMONIO

$ 1.138.564.596,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Dirección Ejecutiva: 1- Velar por el estricto funcionamiento administrativo de la ONG. 2- Procurar la correcta prestación de los servicios de capacitación, legales, informativos de control social, asesorías, de apoyo y atención social integral

brindados por la FUNDACIÓN. 3- Velar porque los planes y los programas de capacitación informal y de control social, informativos legales y de apoyo ofrecidos por la FUNDACIÓN, se mantenga en concordancia con la normatividad jurídica vigente para tal efecto, así como con la reglamentación y las exigencias que sean de competencia de las autoridades Nacionales o Distritales correspondientes. 4- Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones del Consejo y de la Junta Directiva así como supervisar el funcionamiento de la FUNDACIÓN, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 5- Aprobar la planta de personal de la ONG, los niveles de remuneración de los trabajadores y fijar las fianzas de manejo, cuando a ello hubiere lugar. 6- Proponer las políticas administrativas de la FUNDACIÓN, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 7- Procurar que los fundadores y la comunidad en general reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8-. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro normal de la FUNDACION y en cuantía ilimitada, con entidades Públicas o Privadas del orden Local, Distrital, Municipal, Nacional y Extranjera. 9- Celebrar contratos relacionados con la adquisición y venta y constituir garantías reales sobre inmuebles, o específicos sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 10- Ejercer por sí mismo, o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ONG. 11- Contratar a los trabajadores para los diferentes cargos dentro de la FUNDACIÓN, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y civiles vigentes. 12-. Ordenar gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto de la ONG. 13- Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente determine el reglamento interno de trabajo. 14- Rendir informes periódicamente a la Junta Directiva y al Consejo informes relativos al funcionamiento de la FUNDACIÓN. 15- Aprobar la estructura administrativa de la ORGANIZACIÓN, y hacerle la reingeniería necesaria según las circunstancias. 16- Ejecutar las recomendaciones del Revisor Fiscal, 17- Firmar los convenios de la cooperación internacional o entes de la Administración Publica. 18- Efectuar directamente o mediante delegación en los Directores de la división los acuerdos de coordinación los entes públicos de la Administración y velar por su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correcta y eficaz ejecución. 19- Las demás que le asignen la ley o junta directiva. PARÁGRAFO 1.- las funciones de la dirección ejecutiva y que hacen relación a las actividades de la FUNDACIÓN, la desempañara por si, o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad que estime conveniente y necesarios conservando la jerarquía vertical. PARÁGRAFO 2.- En la estructura administrativa y en la planta de personal que adopte la Dirección Ejecutiva, establecerá la denominación de los diferentes cargos de la ORGANIZACIÓN, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Los requisitos para la selección, nombramiento y demás aspectos relativos a la planta de personal serán determinados en forma individual y de conformidad al reglamento interno. Las funciones de cada uno de los cargos de la planta de personal estarán fijadas por el manual de funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 075 del 29 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 00357806 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Myriam Ibarra Castillo	C.C. No. 52038050

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 77 del 6 de febrero de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 00381025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Floralba Castillo Ibarra	C.C. No. 52127727
Miembro Junta Directiva	Laura Valenthina Alyce Corredor Ibarra	C.C. No. 1011090821
Miembro Junta Directiva	Andres Felipe Cristancho Ibarra	C.C. No. 1016114791
Miembro Junta Directiva	Maria De Los Angeles Manosalva Henao	C.C. No. 1111753804
Miembro Junta Directiva	Myriam Ibarra Castillo	C.C. No. 52038050

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 6 de mayo de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019 con el No. 00317386 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Marcela Velasquez Garcia	C.C. No. 52706933 T.P. No. 131160-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 18 de diciembre de 2002 de la Asamblea de Asociados	00062644 del 14 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 18 de febrero de 2004 de la Consejo de Fundadores	00070304 del 7 de abril de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000019 del 18 de abril	00084259 del 26 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2005 de la Consejo de Fundadores	2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 14 de diciembre de 2006 de la Consejo de Fundadores	00110620 del 15 de diciembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 030 del 7 de julio de 2010 de la Consejo de Fundadores	00183862 del 7 de enero de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 3 de mayo de 2011 de la Consejo de Fundadores	00191140 del 18 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 053 del 1 de diciembre de 2015 de la Consejo de Fundadores	00257394 del 30 de diciembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 72/2021 del 15 de octubre de 2021 de la Consejo de Fundadores	00345526 del 22 de octubre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 74/2021 del 8 de agosto de 2022 de la Consejo de Fundadores	00356087 del 11 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8559
Otras actividades Código CIIU:	9329, 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE
Matrícula No.:	02100072
Fecha de matrícula:	21 de mayo de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 62 B No. 19B-24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COLOMBIA UTIL
Matrícula No.:	02632829
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 4A # 12 - 09 Cc San Miguel 2Do Piso
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	CONFECCIONES SELENE
Matrícula No.:	03083665
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 12 # 3 A- 35
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	JARDIN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL
Matrícula No.:	03993743
Fecha de matrícula:	30 de julio de 2025
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 128 B Bis A No. 91 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	JARDIN INFANTIL CASITA DE SAN FRANCISCO
Matrícula No.:	04075692
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 20 No. 66 74 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.188.742.435
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 11:51:28
Recibo No. AA26382106
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2638210620F27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
Sigla: ASESOL
Nit: 830104527 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017494
Fecha de Inscripción:	21 de junio de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3112670789
Teléfono comercial 2:	3112670789
Teléfono comercial 3:	3214650789

Dirección para notificación judicial:	Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3112670789
Teléfono para notificación 2:	3112670789
Teléfono para notificación 3:	3214650789

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

66

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002, con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asesorías de empresas solidarias ASESOL es una organización no gubernamental que diseña, organiza, gestiona, ejecuta y evalúa toda clase de programas y proyectos sociales de interés general para la difusión, promoción de la educación no formal, asesoría, acompañamiento y capacitación a empresas y entidades en general, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos en las áreas de salud (no somos empresas prestadoras de salud), educación no formal, recreación y deportes (sin interferir en las competencias del IRD), acceso al empleo digno, desarrollo empresarial solidario, el desarrollo y la innovación tecnológica, la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales, bajo el concepto de desarrollo sostenible como modelo deseable pata nuestro país. Actividades y servicios: para poder cumplir con su objeto, asesorías de empresas sudarias ASESOL podrá presentar los servicios y desarrollar las siguientes actividades: 1. Recibir de sus asociados el aporte diario laboral. 3. Ayudar a promover servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y

contratar seguros, etc., para beneficio de los asociados de empresas de economía solidaria y familiares. 4. Coadyuvar con la preservación del patrimonio cultural. 5. La protección del medio ambiente. 6. La diversidad y los recursos naturales renovables de nuestro país, 7. Mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 8. Igualdad y solidaridad contenidas en la constitución política de Colombia. 9. Contribuir efectivamente al desarrollo sostenible para nuestro país, de manera que el crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar de los colombianos, se alcancen sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta. 10. Defender la diversidad y la riqueza étnica y cultural del país, promoviendo la convivencia, el entendimiento y la cooperación entre las diversas cosmovisiones sociales. 11. Promover políticas, programas y acciones que permitan crear y fortalecer la cultura ambientalista en los diferentes segmentos de la población colombiana. 12 promover y desarrollar proyectos de desarrollo social y económico que ofrezcan oportunidades de empleo e ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 13. Servir de foro de análisis, debate y proposición sobre los temas relacionados con el desarrollo sostenible, la defensa y protección del medio ambiente. 14. Realizar la promoción y patrocinio, directa o indirectamente, investigaciones, seminarios, foros, conferencias y eventos destinados a la consolidación de conciencia y la cultura ambiental. 15. Diseñar, establecer, y mantener mecanismos para la recopilación, actualización, procesamiento, divulgación y aplicación de información sobre los diferentes aspectos del patrimonio. 16. Promover la elaboración, impresión, difusión, y comercialización de material pedagógico y de obras de interés para los asociados y la comunidad nacional sobre el desarrollo sostenible y patrimonio étnico y cultural. 17. Desarrollo directa o indirectamente o mediante contrato o convenio con las entidades públicas o privadas para el correcto cumplimiento de su objeto. 18. Investigación, difusión y promoción de los derechos fundamentales de las comunidades, en materia de identidad, autonomía, territorio, cultura, medio ambiente y desarrollo. 19. Apoyar a grupos étnicos en la asesoría, elaboración y ejecución de proyectos productivos, laborales y de vivienda. 20. Atención integral a los grupos vulnerables. 21. Promover y colaborar en programas de atención para el adulto mayor en la perspectiva de restablecer y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad psicosocial y económica. 22. Promover y ejecutar planes y programas de protección y atención integral al menor, velando por la promoción, defensa y respeto de sus derechos fundamentales a la educación, la

67

salud, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, cultura alimentación y trato digno. 23. Promover y patrocinar planes y programas de resocialización para la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social. 24. Desarrollar programas de atención prioritaria y acciones afirmativas para la mujer desamparada, viuda y cabeza de familia, promoviendo el respeto de sus derechos y luchando contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. 25. Organizar, desarrollar o colaborar con programas de lucha contra la violencia intrafamiliar, de atención a las víctimas del maltrato y restablecimiento de sus derechos. 26. Participar en los programas que se formulen para la atención integral a la población desplazada por la violencia, su atención psicosocial y recuperación económica. 27. Desarrollar programas de mejoramiento nutricional, restaurantes escolares y comunitarios y todos aquellos proyectos orientados a garantizar una dieta y alimentación adecuada para las familias y las comunidades. 28. Fomentar la divulgación y la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 29. Formación ciudadana y comunitaria en derechos humanos, participación, convivencia, solución pacífica de los conflictos. 30. Promover acciones que permitan plena aplicación del derecho internacional humanitario, la desvinculación de menores a los grupos insurgentes, las acciones de prevención de las minas antipersonas y la atención a las víctimas. 31. Establecimiento de observatorio y sistemas de información en el DIH para mejorar la formulación de políticas públicas de solución y la problemática local, regional y nacional. 32. Realizar investigaciones y contribuir con las entidades oficiales responsables en la formación de políticas y la elaboración y ejecución de proyectos de difusión y defensa del DIH. 33. Patrocinar iniciativas que beneficien a la comunidad sin distingos políticos, sociales, raciales o religiosos y estimularlos mediante premios o apoyos económicos. 34. Cooperar con el diseño y ejecución de los programas de las organizaciones internacionales que beneficien a nuestros conciudadanos y a nuestro país. 35. Difundir labores cívicas y comunitarias con cualquier entidad pública o privada. 36. Fomentar y promover la educación formal e informal, ciencia, tecnología, la cultura participativa, eventos deportivos, artísticos y culturales de todo tipo, campañas ecológicas, utilizando los medios de expresión y comunicación para estimular así la libertad de prensa. 37. Promover la divulgación y realización de programas educativos formales e informales sobre: alfabetización, investigación tecnológica, científica, energética, bioquímica, riquezas marítimas, astronomía, medio ambiente, flora, fauna, ecología, antropología,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sofrología, psiquiatría, psicología, medicina psicosomática, salubridad sociología, economía y otras especializaciones. 38. Fomentar organizaciones de tipo económico empresarial, social y de economía mixta o de economía solidaria, que sean convenientes al interés público y que se identifiquen con los objetivos de la asociación. 39. Prestación de servicios recreativos. 40. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos o privados nacionales o internacionales, para la realización de estudios, investigaciones y la prestación de servicios y programas, asesorías y consultorías relacionadas con su objeto social. 41. Asociarse con entidades que tengan un fin semejante, celebrar con ellas convenios o contratos, y en los casos pertinentes afiliarse. 42. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 43. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en los estatutos.44) Alquiler de bodegas, provisión de personal para carga y descarga, coteros y demás empleados de apoyo logístico, así como servicio de seguridad. 45) La entidad podrá contratar la provisión de servicios de logística integral, las actividades inherentes a la logística, podrá recibir inmuebles en administración y/o cuidado y/o custodia, podrá llevar a cabo trámites de registro, mantenimiento y conservación de propiedades. 46) Podrá ofrecer servicios de transporte terrestre, tanto públicos como privados, autobuses y otros medios de transporte como camiones, carrotanques y volquetas. 47) Organizará eventos de diversas índoles y la realización de seminarios, cursos y otros. 48) Otras actividades como cerrajería, limpieza, y fumigación. 49) Carpintería en madera, fabricación de muebles para el hogar y la oficina, armarios, mesas y elementos decorativos. 50) Servicios de restaurante y catering. 51) Venta y suministro de todo tipo de artículos para entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

$ 1.239.310.047,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de ASESOL principal ejecutor de las decisiones de la Junta directiva y de Asamblea General y superior

jerárquico de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. B) nombrar y remover a los empleados de "ASESOL". C) Rendir los informes que solicite la junta directiva. D) Autorizar todas las operaciones de crédito a los asociados que cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentos con sujeción al presupuesto anual aprobado por la junta directiva. E) Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la junta directiva. F) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. G) Presentar a la junta directiva para su aprobación el presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo del fondo y cumplimiento de su objeto social. H) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que " ASESOL " cumpla sus fines, sujetándose al estatuto, a las determinaciones de la asamblea general y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. I) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga " ASESOL " o someterlo a arbitramento, previo concepto de la junta directiva, cuando el negocio exceda los límites fijados en el presente estatuto. J) Representar a "ASESOL " en asuntos de negocios y relaciones públicas procurando mantener la imagen que corresponde a los fines que persigue "ASESOL". K) Presentar el balance mensual y resultados de "ASESOL" a la junta directiva. L) Las demás que le asigne el presente estatuto, los reglamentos, y la junta directiva. Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades y servicios, las desempeñara por si o mediante delegación a los funcionarios de "ASESOL". El gerente tendrá capacidad completa y sin ninguna restricción de contratar publica o privadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de mayo de 2002, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002 con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 00026983 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 1-04-04 del 1 de abril de 2004, de Asamblea General,

09

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009 con el No. 00163087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 15 del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea General	00023633 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 11 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva	00023635 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea General	00055036 del 24 de septiembre de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8551
Actividad secundaria Código CIIU:	8230
Otras actividades Código CIIU:	8553, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL
Matrícula No.:	03815510
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 46 # 22B 20 Oficina 313
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

70

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 455.735.045
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 15:12:25
Recibo No. AA26075923
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2607592383E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

71

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 08:01:13
Recibo No. AA26020330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26020330DC5BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL
Nit: 830103750 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017383
Fecha de Inscripción:	6 de junio de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono comercial 1:	3118630057
Teléfono comercial 2:	6014456888
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono para notificación 1:	3118630057
Teléfono para notificación 2:	6014456888
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Hernando Avila Cristancho

72

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 08:01:13
Recibo No. AA26020330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26020330DC5BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 8 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2002, con el No. 00050897 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000019 del 18 de abril de 2005 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 00084259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA a FUNDACION COLOMBIA UTIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta Organización No Gubernamental, ONG, Fundación Colombia Útil, tendrá como Objetivos propios los siguientes: Objetivo General: Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, deportivos, lúdicos y recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, productivo, de capacitación, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física cognitiva o sensorial, población infantil, la juventud, menores trabajadores. La población desplazada, comunidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 08:01:13
Recibo No. AA26020330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26020330DC5BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LGBT, afrodescendientes, indígenas, adultos y adulto mayor, de seguridad, de veeduría, control social, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición. Además del abastecimiento alimentario de nutrición. Además de ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias, en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte en el desarrollo del ser humano. Objetivos Específicos. Para el logro de los objetivos generales, la Organización contará con una estructura orgánica que tendrá como objetivos específicos los siguientes: - Crear y fomentar programas y/o mecanismos que conduzcan a la generación de fuentes de ingreso en la población. Desarrollar líneas de investigación en áreas competentes con el objeto social. - Diseñar, Implementar o Promover actividades para crear una cultura ambiental destinada a preservar, proteger o manejar los recursos naturales o biológicos del país de manera sostenible y ecológicamente viable. - Desarrollar estrategias y mecanismos de gestión de recursos desde la responsabilidad social empresarial. - Realizar y ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. - Adelantar acciones encaminadas al desarrollo de capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, que le permitan ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. - Desarrollar las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos,

28

materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. - Gestionar de manera sostenible los recursos naturales, de modo que los productores agrícolas hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. - Facilitar el aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción de tecnologías y productos tecnológicos, para la apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. - Desarrollar habilidades para la participación de los productores agrícolas en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. - Ejecutar, liderar y apoyar planes y programas integrales de desarrollo de procesos de atención alimentaria, suministro de alimentos, refrigerios, almacenamiento, manejo y manipulación de alimentos en bodega, de abastecimiento, preparación de alimentos calientes y complementos nutricionales, adelantar acciones de formación y capacitación en nutrición, hábitos de higiene, vida saludable y construcción de tejido social, fortalecimiento de las redes sociales y familiares promoviendo los procesos de inclusión social a la comunidad. - Desarrollar, ejecutar e implementar proyectos y programas, de atención integral a la niñez con y sin discapacidad en su primera infancia, los adolescentes, mediante centros de desarrollo integral que garanticen el sano desarrollo y la reconstitución de sus derechos. Brindar atención a ser interventorías, asesorías y desarrollar programas y proyectos, en la atención a la población desplazada, desvinculados, víctimas de conflicto armado, de las minas, de los desastres naturales, madres cabezas de hogar, los menores trabajadores, habitantes de calle, los niños, niñas y jóvenes víctimas de abuso sexual y maltrato físico. Apoyar, fortalecer programas y desarrollar proyecto y estrategias, procedimientos, mecanismos e intervención de las políticas de entes nacionales y organismos internacionales además de instituciones del estado que trabajan por la población vulnerable y la erradicación de la pobreza, con el fin de hacer cumplir la misión institucional y los objetivos organizaciones de esas entidades y la de esta fundación. - Dirigir, coordinar y apoyar a las entidades Públicas y Privadas del orden Local, Distrital, Municipal y Nacional, para atender de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 08:01:13
Recibo No. AA26020330
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26020330DC5BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integral a la comunidad con y sin Discapacidad, la niñez, los jóvenes, la población desplazada, los adultos y adultos mayores, y de más comunidad vulnerable, mediante una intervención profesional con orientación y apoyo terapéutico en servicios de salud tales como Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Psicología, Nutrición, Trabajo Social y demás especialidades que se requieran en procura de mejorar las condiciones de vida familiar y social. - Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos y programas de capacitación informal y/o mediante convenio con Instituciones Educativas, a la población con y sin discapacidad en áreas ocupacionales, de artes y oficios, laborales, productivos, generación de ingresos, promover la capacitación informal a través de cursos seminarios, talleres, foros en temas como veeduría, participación ciudadana, resolución de conflictos, reconciliación, genero, propiedad horizontal, productividad, asociatividad, comunicación, sana convivencia, liderazgo, relaciones interpersonales, control social, políticas públicas, derechos humanos, derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, los adultos y adultos mayores, desarrollo de campañas de prevención en sustancias, salud, en natalidad, en enfermedades en salud pública y los demás temas que las organizaciones públicas o privadas soliciten. - Celebrar contratos, convenios, concesiones con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado del orden Local, Distrital, Departamental, Nacional o Internacional, que sean necesarios para desarrollar los objetivos generales y específicos de esta Organización. - Desarrollar proyectos y programas de capacitación en competencias ocupacionales, para el trabajo y el desarrollo humano a personas pertenecientes a los sectores vulnerables de la población Colombiana en técnicas de oficina, sistemas, archivo, digitación y digitalización, con el fin de suministrar personal en labores de oficina, archivo y mensajería, y otros, generando empleo a los sectores de bajos ingresos. - Realizar consultoría, asesoría, capacitación, coordinación, dirección, administración de archivos y control documental. Organización de información de tipo bibliográfico, documental, archivístico y general de todo tipo. Sistematización, microfilmación, digitación y digitalización, encuadernación y empates de archivos. Elaboración de tablas de retención y valoración documental, así como la elaboración de manuales para el manejo documental. Análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información, así como el desarrollo de software para la administración y manejo electrónico de documentos a nivel Nacional e Internacional. Administración por Outsourcing de archivos activos e inactivos. - Formar Consorcios o Uniones Temporales con otras

74

sociedades o empresas nacionales o extranjeras o subcontratar con otras personas total o parcialmente las actividades requeridas en el desarrollo del objetivo social. La Fundación Colombia Útil es una entidad sin ánimo de lucro y NO ES una entidad de utilidad común que preste servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996, Ley 1098 de 2006, decreto 276 de 1998, Decreto 1084 de 2015, Resoluciones 3435 y 9555 de 2016 del ICBF) ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son únicamente complementarias, de la misma manera en lo que refiere a temas de atención de servicios de salud (Ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993) la fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias, de la misma manera en lo relacionado con el sistema nacional del deporte a nivel nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995 y Ley 1967 de 2019) la Fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias. Ofrecer Acompañamiento al sector distrital territorial del nivel nacional ya sean alcaldías o gobernaciones para realizar campañas sectoriales que apoyen la sensibilización de los ciudadanos y contribuyentes en la importancia de los pagos de los impuestos y demás responsabilidades con el fisco territorial y nacional así como brindar asesorías y capacitaciones a funcionarios públicos y ciudadanía a nivel general para incentivar la cultura del pago y su importancia en el desarrollo de las regiones.

PATRIMONIO

$ 1.138.564.596,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Dirección Ejecutiva: 1- Velar por el estricto funcionamiento administrativo de la ONG. 2- Procurar la correcta prestación de los servicios de capacitación, legales, informativos de control social, asesorías, de apoyo y atención social integral

brindados por la FUNDACIÓN. 3- Velar porque los planes y los programas de capacitación informal y de control social, informativos legales y de apoyo ofrecidos por la FUNDACIÓN, se mantenga en concordancia con la normatividad jurídica vigente para tal efecto, así como con la reglamentación y las exigencias que sean de competencia de las autoridades Nacionales o Distritales correspondientes. 4- Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones del Consejo y de la Junta Directiva así como supervisar el funcionamiento de la FUNDACIÓN, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 5- Aprobar la planta de personal de la ONG, los niveles de remuneración de los trabajadores y fijar las fianzas de manejo, cuando a ello hubiere lugar. 6- Proponer las políticas administrativas de la FUNDACIÓN, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 7- Procurar que los fundadores y la comunidad en general reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8-. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro normal de la FUNDACION y en cuantía ilimitada, con entidades Públicas o Privadas del orden Local, Distrital, Municipal, Nacional y Extranjera. 9- Celebrar contratos relacionados con la adquisición y venta y constituir garantías reales sobre inmuebles, o específicos sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 10- Ejercer por sí mismo, o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ONG. 11- Contratar a los trabajadores para los diferentes cargos dentro de la FUNDACIÓN, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y civiles vigentes. 12-. Ordenar gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto de la ONG. 13- Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente determine el reglamento interno de trabajo. 14- Rendir informes periódicamente a la Junta Directiva y al Consejo informes relativos al funcionamiento de la FUNDACIÓN. 15- Aprobar la estructura administrativa de la ORGANIZACIÓN, y hacerle la reingeniería necesaria según las circunstancias. 16- Ejecutar las recomendaciones del Revisor Fiscal, 17- Firmar los convenios de la cooperación internacional o entes de la Administración Publica. 18- Efectuar directamente o mediante delegación en los Directores de la división los acuerdos de coordinación los entes públicos de la Administración y velar por su

25